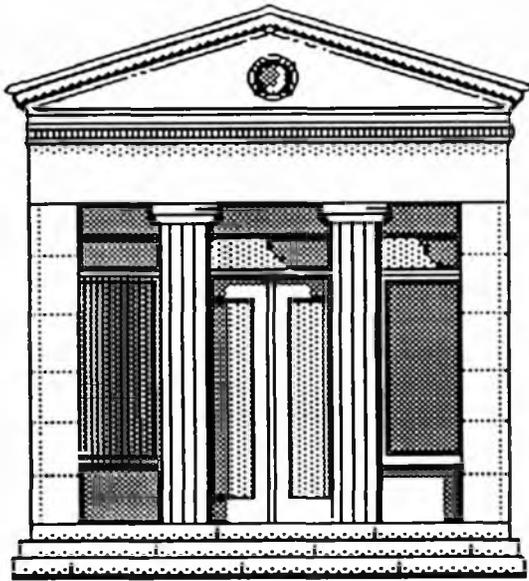


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Centro de Información y Sistemas para la Preparación
de la Asamblea Nacional Constituyente



INFORME DE LA SESION PLENARIA DEL DIA 5
DE FEBRERO DE 1991

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Bogotá, Febrero 5 de 1991

CONTENIDO

5 DE FEBRERO DE 1991

Plenaria

Incluye análisis

P 1-58

Visto Bueno Relatoría _____

RELACION DE CASSETTES

5 DE FEBRERO DE 1991

Plenaria	1	Febrero 5-91 (copia)
	2	Febrero 5-91 (copia)
	3	Febrero 5-91 (copia)

Visto Bueno Relatoría: _____

TRANSCRIPCION DE SESIONES

NOTA ACLARATORIA

La desgrabación correspondiente a esta fecha inicia con puntos suspensivos y el apellido Fernández, debido a que no se grabó la iniciación de la sesión

Visto Bueno Relatoría: _____

- Fernández Renowitzky Juan B., Galán Sarmiento Antonio, Garcés Floreda María Teresa, Garzón Angelino, Gualdo Angel Carlos Fernando, Gómez Hurtado Alvaro, Gomez Martinez Juan, Guerrero Figueroa Guillermo, Herrán de Montoya Helena, Herrera Vergara Hernando, Holguin Armando, Hoyos Naranjo Oscar, Lemos Simmonds Carlos, Leyva Durán Alvaro, Londono Jiménez Hernando, Heras de la Fuente Carlos, Floreda Caicedo Rodrigo, Marulanda Gomez Ivan, Maturana García Francisco Antonio, Mejía Borda Arturo, Molina Giraldo Ignacio, Muelas Hurtado Lorenzo, Navarro Wolff Antonio José, Nieto Roa Luis Guillermo, Ortiz Hurtado Jaime, Ospina Hernández Mariano, Ossa Escobar Carlos, Pabón Pabón Rosemberg, Palacio Rudas Alfonso, Pastrana Borrero Misael, Patino Hormaza Otty, Pérez González-Rubio Jesús, Perry Rubio Guillermo, Pineda Salazar Héctor, Plazas Alcíd Guillermo, Ramírez Cardona Augusto, Ramírez Ocampo Augusto, Reves Cornelio, Rodado Noriega Carlos, Rodríguez Céspedes Abel, Rojas Birry Francisco, Rojas Niño Germán, Salgado Vásquez Julio Simón, Santamaría Dávila Miguel, Serpa Uribe Horacio, Toro Zuluaga Germán, Trujillo García Carlos Holmes, Uribe Vargas Diego, Vásquez Carrizosa Alfredo, Velasco Guerrero José María, Verano de la Rosa Eduardo, Villa Rodríguez Fabio de Jesús, Yepes Arcila Hernando, Yepes Parra Miguel Antonio, Zafra Roldán Gustavo, Zalamea Costa Alberto.

- Ruego a los señores Constituyentes que no hayan sido citados en la lista, acercarse a la Secretaría

- Lemos Simmonds Carlos.

- Nieto Roa Guillermo. Señor Presidente, me permito informar que han contestado a lista 69 honorables Constituyentes, por tanto hay quórum decisorio

- Cuarto Punto

- Están los Delegados, solamente que no ha llegado la información oficial del Gobierno, pero están con nosotros dos delegados del EPL, Jaime Fajardo y Jairo Morales, Darío Mejía del PRT y Agustín Gonzales del PRT. Verificado el quórum correspondiente, y teniendo una altísima presencia de los Delegados a la Asamblea Nacional Constituyente, pasamos al cuarto punto, juramento a los Constituyentes e instalación formal de la Asamblea

- Señores Constituyentes ¿Juran ustedes cumplir bien y fielmente los deberes y obligaciones como Delegatarios de la Asamblea Nacional Constitucional?

- Sí juramos

- Si así lo hicieren, que Dios y el pueblo se lo premien, sino él y ellos se lo demanden Pregunto a los Honorables Delegatarios, si proclaman unánimemente debida y formalmente instalada esta Asamblea Nacional Constitucional

- Se declara formalmente instalada la Asamblea y luego pasamos al quinto punto, designación de la Comisión Especial para invitar al Señor Presidente de la Republica, para que se haga presente en el recinto de la Asamblea Nacional Constituyente Se proponen los siguientes Constituyentes Hernando Yepes, Fabio Villa, Eduardo Verano y Jaime Ortiz, si los Honorables Delegados aceptan la comisión, sírvanse por favor invitar al Señor Presidente de la Republica a hacer su ingreso.

- Mientras la Comisión se traslada a la Casa de Nariño, se decreta un receso, tiene la palabra la Señora Presidenta de la Asamblea, doctora Aída Abella

- Señor Presidente de la República, señora Ana Milena Muñoz, doctor Carlos Daniel Abello Roca, Doctor Francisco Rojas Birry, Honorables Constituyentes, señores ministros del despacho, invitados especiales, señores periodistas, compañeros y compañeras damos un paso verdaderamente histórico al abrir las sesiones de esta Asamblea Nacional Constituyente, soberana, democrática y autónoma; coronamos así una legítima aspiración de nuestro pueblo que anhela abrir de par en par las puertas del progreso, la paz y las libertades, reformando a fondo la Constitución de 1886, y poniendo a tono del próximo siglo XXI a nuestra patria, digamos que la más palpitante expectativa que nos reúne aquí es la paz, una paz entre el Estado y todas las fuerzas que hoy permanecen marginadas, la paz entre el Gobierno y la insurgencia a la que desde esta altísima tribuna le dirigimos un mensaje que es el mismo que dirigimos a las Fuerzas Armadas, llamándolos a todos a un diálogo inmediato, a un alto al cese de fuego bilateral, a una negociación sin condiciones previas para que Colombia alcance la convivencia entre los hermanos que todos deseamos. Como mujer quiero saludar desde aquí a todas mis hermanas, mis compañeras, a todas las mujeres de Colombia, llamándolas a participar hombro a hombro, con todos los hombres de nuestro país, en la gran obra de la transformación y del despertar nacional que se avisa, como hija de la clase obrera a la que me debo y a la que espero representar en esta Asamblea, aspiro a aportar lo que sueñan y desean los trabajadores una vida

menos dura, menos injusta, menos angustiosa, una legislación laboral democrática y no rapaz contra el salario obrero, una economía justa que no resuelva la crisis ahondando más la justicia social a que nos tienen acostumbrado todos los gobiernos que hemos conocido, en una palabra "democracia" a eso aspiramos en esta Asamblea Nacional Constituyente, que esta llamada a no desaparecer de la memoria de los colombianos, sino a quedar en ella, por su trascendencia estamos representados todos los sectores políticos y sociales en Colombia, que 1991 sea el año de las transformaciones inaplazables que nuestro pueblo demanda, y que la paz sea la corona para la sien de Colombia, la paz democrática, la paz entre el Estado y los insurgentes con la Constitución moderna y justa que seguramente elaboraremos entre todos. Por último me permito recordar a todos quienes han ofrendado su vida por construir una Colombia más digna, por construir una Colombia justa, por construir una Colombia en paz, aspiramos a que la Asamblea Nacional Constituyente llene todas las aspiraciones de los colombianos, para que todos podamos vivir en confraternidad, como hermanos, como los dueños de este país que nos pertenece, y porque hemos sido testigos de excepción, del trabajo de los compromisarios políticos, le decimos desde aquí al país que puede contar con un grupo de colombianos que incansablemente trabajarán por elaborar la nueva Constitución, que abra a pasos agigantados la paz y la justicia en nuestra patria. Muchas gracias. Seguidamente hace uso de la palabra el doctor Carlos Daniel Abello

- Señor Doctor Cesar Gaviria Trujillo, Presidente de la República, señora de Gaviria, señores ministros, autoridades civiles y militares, compañera Presidente doctora Aida Abella, Honorables Delegatarios a la Asamblea Nacional Constitucional, señores invitados especiales, señores periodistas, señoras y señores. es costumbre mundial que en los reglamentos de corporaciones colegiadas, la sesión inaugural sea presidida por la persona a quien corresponda el primer lugar en orden alfabético, no existiendo un reglamento anterior, por ser hoy la primera reunión de esta Asamblea, los compromisarios de los distintos sectores aquí representados, acordaron acoger la tradición alfabética, y si nos sentamos en la mesa directiva para responder ese llamado, no uno sino dos presidentes, fue para solucionar de manera cordial y expedita, como espera el país que actuemos todos los Delegatarios, un pequeño pleito de cuyo origen no puede culparse precisamente a esta Asamblea, no teníamos otro juez para dirimir la situación creada desde afuera, que la decisión de todos ustedes, Honorables Delegatarios, pero sin abrir la junta preparatoria por un Presidente interino, no hubiera sido posible conocer la voluntad de los Constituyentes; y desde luego, con el peligro de transitar muy probablemente antes por un penoso y bizantino debate muy inferior a las grandes y fundamentales expectativas de Colombia. Doña Aida Abella es una distinguidísima dirigente de la Unión Patriótica, yo he sido un modesto

militante del conservatismo, afiliado al suprapartidista movimiento de Salvación Nacional quienes suelen dividir las ideas como reglas de tránsito, podrían colocarnos a la izquierda y a la derecha respectivamente en la política local, con el acuerdo que ambos hemos gestado y consolidado, pretendemos señalar a la Asamblea, y por qué no al país entero, ejemplo de concordia y respeto recíprocos, de eventuales derechos, bases insustituibles de la convivencia, aspiramos a demostrar, así sea por breves minutos, que una presidencia colegiada que conjugue como en este caso, disímiles tendencias ideológicas, puede ejercerse con diligencia, imparcialidad y acierto. Esta es la primera Asamblea en la historia republicana de Colombia, elegida por votación popular, las anteriores provenientes de guerras intestinas o golpes de estado, fueron integradas empleando otros procedimientos, en todo caso menos democráticos, la Constitución que actualmente nos rige, la de 1886, fue el producto de los más excelsos pensadores políticos de la época, cuidadosamente escogidos por el Presidente Núñez, hasta el punto que el más ilustre de los Delegatarios, Miguel Antonio Caro, fue ubicado como representante de Panamá, a pesar de que hasta entonces, como nunca después, conoció el mar. La Constituyente de 1991, elegida más a tono con los vientos contemporáneos de la democracia participativa, fue convocada por el ejecutivo mediante decreto legislativo, refrendado luego con discutida y dividida sentencia de la Corte Suprema de Justicia, soslayando formalmente la norma contenida en el artículo 218 de la Carta, según la cual las enmiendas institucionales son privativas del Congreso, este procedimiento que algunos calificaron de anormal, tiene empero su propia filosofía, los profesores de Derecho Público, explican que la validéz jurídica del Constituyente Primario, no puede hallarse en la conformidad con el derecho positivo, por lo contrario, estos actos constitucionales, son el arranque de una nueva normatividad, sustentados tan solo en juicios de valor político; en contraste con los actos legislativos generados por órganos, que, como el Congreso, están establecidos ad hoc y que para ser eficaces deben someterse a una reglas jurídicas, el poder constituyente del pueblo tiene así un amplísimo espectro, pues implica potestad creadora de un nuevo orden, que lo habilita inclusive para revelarse contra el sistema imperante, claro que a fin de no degenerar en fuerza loca, ha de acatar el juicio de valores y de ideales, como las exigencias del bien común, las coyunturas históricas y las coincidencias sociales, esta explicación meta-jurídica sirvió de soporte para sublimar un hecho evidente el país quería, sin atinar cómo lograrlo, unas reformas que le devolvieran la paz, la moralidad y la justicia, y que se las retornaran a través de un organismo novedoso, distinto al justamente injustamente desacreditado ante la opinión pública, desgastado por el abuso de algunos, y que en todo caso había perdido la necesaria credibilidad, en un medio donde la noticia no es el cumplimiento del deber por la mayoría, sino la violación del mismo por algunos, fue explosivo el

detonante de parlamentarios indolentes, viajeros, ausentistas, manejadores sin control de auxilios millonarios. La Asamblea Constitucional está llamada entonces, a cumplir una tarea de rescate y salvación, sin romper desde luego, la estructura democrática de la Republica, por lo contrario, asegurando y fortaleciendo la independencia, la estabilidad, la dotación y la serenidad resolutoria del poder jurisdiccional, por su parte el poder ejecutivo, así lo creemos, debe legislar menos y gobernar más, requerimos de un Estado que se ocupe de lo que verdaderamente importa, la protección de vida, honra y bienes, compendio tradicional de los Derechos Humanos, y la prestación de servicios públicos esenciales, permitiendo al sector privado competir en aquellos que pueda asumir con mayor eficacia, preferimos un Estado menos grande pero fuerte, a un gigante débil, un Estado que gane en profundidad decisoria lo que pierda en extensión estéril. ¿Y que decir del Congreso? El parlamento es sin lugar a dudas, elemento esencial en una democracia, y por ello es menester otorgarle mayores responsabilidades, pero simultaneamente exigiéndole más, en este orden de ideas existe un virtual consenso, acerca de la purificación del sufragio, para elegir un Congreso menos numeroso, que sesione más, agilizando el trámite de las leyes, deben establecerse así mismo, mayores inhabilidades e incompatibilidades, pero un Congreso así depurado, está llamado a que en buena medida se reestablezca su iniciativa en el gasto público, y se fortalezca su participación en la planeación y el presupuesto nacionales, y a que ejerza plenamente fiscalización de la administración y el control político. A la provincia colombiana de la cual provengo, maltratada en el reparto de los recursos nacionales, conviene sobremanera avanzar en el proceso descentralista, sin caer en los embelecos de la federalización a ultranza que tan ingratos recuerdos traen al país, y sin necesidad de otorgar plena soberanía impositiva a consejos y a asambleas, si es preciso incrementar el Situado Fiscal y la transferencia de Impuestos Nacionales a municipios y departamentos. En verdad de nada sirven la elección popular de alcaldes y la propuesta de gobernadores, ni la asunción de servicios y competencias que antes detentaba la Nación, si a esa autonomía política y administrativa de los territorios no se les dota fiscalmente. No se trata, Señores Delegatarios, de ninguna manera de hacer tabula rasa con instituciones bien concebidas, y no siempre cabalmente aplicadas, sin prescindir de su tradición y su historia, el país reclama cambios de vida, que no sólo se logran con la simple enmienda retórica, sino la asiste una firme voluntad y apoyo general, ejerciendo nuestra plena libertad Señores Delegatarios, vamos muy seguramente a ponernos de acuerdo en lo fundamental brindar a millones de compatriotas y a las generaciones por venir, la oportunidad de habitar una Colombia amable, tolerante, justa y pacífica. Muchas gracias

- La Presidencia ofrece la palabra al Señor Presidente de la República

- Senores, Aida Abella y Carlos Daniel Abello Roca, Presidentes de la Asamblea Constitucional señores expresidentes de la República, Señor Presidente del Congreso de la República, honorables miembros de la Asamblea Constitucional, señores voceros del IPL y el PRT, señores presidentes de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y del Tribunal disciplinario, señores ministros del despacho, señor General Comandante de las Fuerzas Militares, señores generales y almirantes, comandantes de fuerza, Jefe del Estado Mayor Conjunto y director de la Policía Nacional, señores Procurador General de la Nación, Contralor General de la Republica y Registrador Nacional del Estado Civil, señor vicepresidente de la Cámara de Representantes, señor Alcalde Mayor de Bogotá, señor Gobernador de Cundinamarca, señoras y señores, señores constituyentes. por voluntad del pueblo de Colombia, ha recaído sobre sus hombros, el mayor de los desafíos de la historia contemporánea de nuestra república, no se trata solamente de atender las expectativas de millones de colombianos, que hoy los contemplan con la esperanza de que sus anhelos de renovación y de cambio institucional, sabrán ser interpretados cabalmente, su responsabilidad también es con el futuro de Colombia, con los hijos de nuestros hijos, con todos nuestros conciudadanos; avanzado el siglo XXI, ellos querrán recordar con gratitud, aquella Asamblea Constituyente de la cual surgió una Constitución que contribuyó a consolidar la paz, a cimentar un orden justo y a fortalecer una democracia abierta a la participación de todos los colombianos, por eso al expresarles mi reconocimiento por esta honrosa invitación, quiero ofrecerles toda la colaboración y el apoyo que requieran del Gobierno, para cumplir con plena autonomía, tan exigente responsabilidad Como Presidente de la República, me ha correspondido asumir un liderazgo en la construcción de ese camino de la revolución pacífica, en la cual estamos comprometidos y que heredamos de Luis Carlos Galán, no para romper el orden institucional, sino para fortalecer el estado de derecho, no para imponer un programa, sino para conformar un nuevo consenso, no para construir desde cumbres lejanas una Constitución, sino para hacerlo escuchando siempre la voz del pueblo, y aquí estamos, ante la primera Asamblea Constitucional de nuestra historia, elegida directamente por el pueblo, representativa de toda la Nación, integrada por voceros de diversas regiones, pluralista en su composición, equilibrada en la distribución de sus fuerzas y agrupaciones políticas y sociales, ha sido largo el camino, pero ya hemos superado numerosos y difíciles obstáculos, y nemos dejado atrás repetidas frustraciones, se han derrumbado las talanqueras que se le habían atravesado a la transformación. Los colombianos esperan que todo este esfuerzo nos anime a trabajar al mismo tiempo con audacia y cordura, con entereza y serenidad, defendiendo nuestras convicciones y propiciando el consenso, construyendo nuevas instituciones y respetando el orden jurídico.

obrando en representación del pueblo, y acatando también los precisos términos de su mandato. Las profundas transformaciones de nuestro país, han creado una brecha entre la realidad y las instituciones, entre el desarrollo socioeconómico y el desarrollo político, entre la sociedad civil y el Estado, la reforma debe cerrar esa brecha y esa tarea. La vitalidad de las democracias, tanto de las que surgieron para rechazar las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, como de las que nacieron el año pasado derrumbando muros y rescatando libertades, puede servirnos de inspiración para construir una sociedad más abierta y menos desigual, una democracia más participativa, un Estado más eficiente y responsable, una comunidad más solidaria; pero al reformar la Constitución es preciso tener presente el horizonte del siglo XXI, Colombia necesita una Constitución para asumir un papel preponderante en el nuevo orden internacional que se está gestando, para la nueva era de las revoluciones tecnológicas que se suceden con pasmosa rapidez, para una economía que se está abriendo a un escenario mundial cada vez más interdependiente; también debe preparar sus instituciones para una sociedad pluralista cada vez más compleja, para un ciudadano que quiere tener mayor participación en las decisiones, para comprometerse con los cambios y no depender del paternalismo, para un Estado servidor que debe responder con dinamismo a las nuevas peticiones y grandes expectativas de la comunidad, para una nueva política en la cual el debate abierto de las ideas será predominante. Aunque nuestra visión a partir de hoy debe estar centrada en alzar nuestra frente y mirar hacia el futuro, no debemos olvidar el complejo proceso y las difíciles circunstancias que nos trajeron hasta aquí. Desde hace varias décadas comenzaron a soplar en Colombia vientos de tormenta que en los últimos años cobraron inusitada fuerza y colocaron al país ante una crisis, que sólo el valor de unos y la tenacidad y creatividad de otros, evitó que se convirtiera en un callejón sin salida, pero a pesar de lo lejos que hemos llegado, a pesar de que nuestra democracia acumula ya varias jornadas heroicas, la mayor parte de la obra aún está pendiente; hoy comenzamos esta tarea al elaborar, analizar, debatir y finalmente aprobar una reforma constitucional en el plazo de 150 días fijados por el pueblo, el 9 de diciembre pasado, afortunadamente no habrá que partir de cero, Colombia tiene una tradición constitucional centenaria, sobre la cual se podrán edificar las nuevas instituciones, además, desde hace 20 años la opinión pública ha considerado diversas iniciativas de reforma constitucional y el debate electoral de los pasados seis meses, enriqueció el acervo de propuestas; igualmente las sugerencias que los colombianos presentaron en las comisiones preparatorias y en las mesas de trabajo en cada rincón de Colombia, constituyen un valioso aporte de la creatividad y el ingenio colombiano que refleja cuales son sus preocupaciones y angustias pero también sus esperanzas y sentidos propósitos. El proyecto de reforma que el Gobierno ha sometido a la consideración de la Asamblea, busca aprovechar ese

patrimonio constitucional, recogerlo sin prevenciones ni dogmatismos, adaptarlo al impetu democrático y renovador de nuestros días, y complementarlo para que las reformas se ajusten a los mandatos populares del 11 de marzo, del 27 de mayo y del 9 de diciembre de 1990, en la exposición de motivos que acompaña el proyecto, se describen en detalle las reformas propuestas. En esta oportunidad, quiero resaltar la filosofía que orienta la reforma, y cómo las iniciativas que se encuentran en capítulos diferentes del proyecto, responden a unos propósitos comunes, que constituyen la esencia de dicha filosofía, pero como los colombianos esperan que de las controversias teóricas pasemos a las soluciones concretas, también trataré de demostrar cómo las reformas serían instrumentos eficaces para afrontar complejos problemas que solo pueden ser tratados con transformaciones fundamentales. Empecemos por el tema de la arbitrariedad: cada colombiano ha sufrido en carne propia o visto sufrir un compatriota, porque nadie escucha su reclamo o su pequeña queja, todos hemos presenciado la indignación de un amigo porque no se hizo justicia a la hora de definir una controversia, y lo que es más grave aún, todos sabemos que esa agresividad característica de los colombianos, se nutre del irrespeto por la vida, de la intolerancia, de atropellos cotidianos, de frecuentes actitudes arrogantes; los colombianos se han revelado pacíficamente contra esta situación, cansados de los privilegios, quieren recibir un trato justo ante tanto abuso y utilitarismo, piden ser respetados en su dignidad, frente a la discriminación exigen igual atención de las autoridades, al sentirse desamparados reclaman garantía eficaz de sus derechos, alienación, apatía, desencanto, todas son secuelas de un mal común: el irrespeto por los derechos, fruto de diversas modalidades de arbitrariedad. La Carta de Derechos y Deberes que propone el Gobierno en el título segundo del proyecto, es una respuesta a ese mal endémico de nuestra Nación, también representa un cambio total en la concepción del Estado, éste no ha sido instituido para imponerse sobre la comunidad, sino para asegurar el cumplimiento de unas reglas básicas dentro de las cuales ella pueda desarrollarse, la principal responsabilidad de un funcionario no es ejercer autoridad, sino servir a los ciudadanos. Alguien dijo hace más de un siglo, que las repúblicas deben ser autoritarias, so pena de insidiar en permanente desorden y aniquilamiento en vez de progresar, a pesar del respeto que nos merece el autor de esas palabras que tanta influencia tuvieron en la orientación de nuestra constitución, creo que todos los aquí presentes estamos de acuerdo hoy, en que las acciones autoritarias aniquilan la democracia, que no basta con que haya orden si este no es justo, que para progresar es necesario mirar desde las frías estadísticas, al ser humano en todo lo que tiene de valioso, de excepcional, de único. La Carta de Derechos y Deberes, también representa un viaje fundamental en el constitucionalismo, después de más de 200 años ha quedado claro que la separación de poderes públicos no es garantía suficiente contra los abusos, tampoco lo es la enumeración

detallada de las facultades que detenta autoridad, lo que falta es atribuir poder a los ciudadanos, y crear mecanismos para que estos lo ejerzan pacífica y ordenadamente, de manera directa, por vías institucionales, en cualquier momento y lugar, eso precisamente es lo que hace una Carta de Derechos y Deberes como la que sometemos a estudio de esta Asamblea, trasladar poder al ciudadano común, para que cuando sea tratado arbitrariamente, tenga una salida diferente a la agresión, la protesta incendiaria o la resignación sumisa y alienante. Lo que proponemos y lo que es correcto en una democracia, es que el ciudadano acuda ante un juez, ante el Defensor de los Derechos Humanos, o ante la jurisdicción constitucional, encabezada por la Corte Constitucional, que una madre soltera pueda solicitar a un juez que ordene prontamente a un colegio admitir a su hijo, y cese la discriminación en su contra, que a una persona humilde cuya vida está en peligro, no se le pueda negar atención médica por carecer de recursos económicos, y un juez pueda ordenar a un hospital prestarle asistencia inmediata, que a nadie le pueda ser negada la oportunidad de manifestar pacíficamente su inconformidad o sus ideas, por contrarias que sean a las de la primera autoridad del lugar, que nadie pueda ser sancionado sin haber sido previamente escuchado, o tenido la oportunidad real de defenderse, en fin, que cese la arbitrariedad. Cómo hacer para que estos propósitos no sean simples declaraciones retóricas, aspiraciones utópicas en un mundo donde la crudeza de la realidad, pasa por encima de los más nobles ideales, mediante la creación de todo un aparato institucional para asegurar el efectivo respeto de los derechos, que hemos denominado fundamentales, es decir, de aquellos que por su trascendencia democrática, pueden ser aplicados directamente por un juez, porque no requieren de una ley que explique sus alcances y su contenido. El derecho de amparo, el recurso de queja, la cuestión de inconstitucionalidad, toda una jurisdicción constitucional especial y un defensor de los Derechos Humanos, permitirán que cada persona se convierta en guardian de sus propios derechos y los defienda, utilizando este nuevo conjunto de instituciones. En lo que tiene que ver con el matrimonio, los jueces civiles eventualmente tendrían que asumir un papel importante decidiendo casos de divorcio. La propuesta busca que los colombianos puedan conformar y desarrollar libremente una familia, lo cual en ocasiones no es posible, porque la prohibición del divorcio en el matrimonio católico, impide que se formalicen muchas relaciones que quedan entonces desprotegidas. En cuanto a los demás derechos, los que no son directamente aplicables sino que requieren de desarrollo legal para que se vayan realizando progresivamente, también nos queda un gran camino que recorrer. En la reforma de 1936 se dieron los avances más significativos en este campo pero su efectividad ha sido insuficiente, una vez más, habrá quienes reaccionen con ironía frente a este tema, alegando que la Constitución no puede prometer vivienda, salud, educación, comida, trabajo y seguridad social para todos, y tendrán razón, pero es

que ese no es el objetivo de la consagración constitucional de esos derechos, la finalidad es que al ser incluidos en la Carta, ellos se vuelvan un propósito nacional, una meta por la cual todos, el Estado y también los particulares deben propender, una cosa es ganarse una vivienda por sorteo, hacerse a una beca por influencias políticas, acceder a un hospital porque se puede pagar el servicio, recibir comida por caridad, otra bien distinta es tener derecho a todos esos beneficios que hoy dependen del azar, de privilegios, del dinero, o de la benevolencia, en un estado social como el que propone el proyecto de reforma, una ley que desconozca estos derechos, podría ser declarada inconstitucional, un anciano que solicite acceso a la seguridad social, no estaría pidiendo un favor personal, sino exigiendo el cumplimiento de un derecho, un trabajador que requiera de condiciones de trabajo menos peligrosas, no estaría pidiendo comodidad sino el respeto de un derecho; por eso el Estado no puede ser neutral ante dichas solicitudes, ni puede cruzarse de brazos y observar como operan las fuerzas del mercado y de la política, su obligación es actuar para proteger esos derechos y orientar su política económica y social a promover las condiciones suficientes para su realización. Como es obvio, estos derechos socioeconómicos y colectivos no pueden ser exigibles por un individuo ante un juez, la propuesta de reforma así lo entiende, pero también entiende que en este aspecto, así como en general, en lo referente a la totalidad de la carta de derechos, se trata de que en todos los colombianos viva y se desarrolle un sentimiento de compromiso con los principios fundamentales de la democracia que nos impulse a todos a ser guardianes siempre alertas de la libertad, la justicia y la igualdad; muchos dirán con razón que la definición constitucional de una serie de derechos, no garantiza por sí sola su objetividad, pero es el primer paso para alcanzar esos objetivos y para lograr que los colombianos no sólo sientan que la Constitución los manda, sino que los protege y les pertenece. En esencia lo que el Gobierno propone es que los derechos sean tomados en serio y respetados, así debe ser en una democracia participativa, pero una amplia Carta de Derechos y Deberes, no es suficiente para establecer una democracia abierta a todos, poco podrá hacer un ciudadano invocando derechos ante autoridades que no lo representan, que no derivan su poder del pueblo, que saben que no tendrán que rendirle cuentas de su gestión, por eso es indispensable replantear las relaciones entre elegidos y electores, entre representantes y representados, entre quienes toman decisiones y quienes reciben las consecuencias, todos conocemos bien el problema, se refleja en el decaimiento de los partidos, en el desgaste del Congreso de la República, en la abstención, en la poca importancia de asambleas y consejos, en la gran distancia que separa a los ciudadanos de las instancias que deben representarlos, en ese sentimiento nacional de que los grandes problemas nunca son ventilados abiertamente y afrontados con determinación. El problema ha aflorado por fortuna de manera pacífica, en este proceso que condujo a la

integración de esta asamblea, tal sea la desconfianza de los colombianos en las instituciones de la democracia representativa que decidieron volcarse a las urnas, asumir con sus propias manos la construcción de una salida a la crisis, y colocar transitoriamente sobre los hombros de 70 personas, nada más y nada menos que la misión de volver a fijar todas las reglas de juego que habían imperado durante más de 100 años, la forma de responder a este clamor no es debilitar aún más los partidos políticos, el Congreso Nacional o las demás corporaciones públicas, debemos al contrario infundirle y renovarle dinamismo, y sobre todo asegura que sean representativos, que tengan capacidad para interpretar los anhelos que yacen en los rincones de un apartado municipio o que se ahogan en el murmullo de las grandes ciudades, son muchas las reformas que apuntan a solucionar este problema de falta de representatividad, la del Congreso, la del sistema electoral, la de los partidos políticos, la de la federalización, la de la planeación y la hacienda y la de los mecanismos de democracia directa. Empecemos por el Congreso en la actualidad ambas cámaras tienen un origen similar que hace que predomine en los debates una perspectiva local, nuevas realidades, fruto de cambios culturales, de la modernización del país y del acelerado proceso de urbanización, no se reflejan en su composición. Las fuerzas políticas y sociales minoritarias, con adherentes dispersos en todo el territorio, son perjudicadas por las circunscripciones territoriales, los cambios demográficos que se han sucedido desde 1964, no han sido tenidos en cuenta; la circunscripción nacional para la elección de senadores, así como la adopción de un nuevo censo y el aumento de la base poblacional para la elección de representantes a la cámara, están dirigidos a resolver estos problemas, las asambleas y los consejos, por estar más cerca de la vida comunitaria, deben ser elegidos por sistemas que faciliten el establecimiento de una elección clara entre electores y elegidos, por ello se propone, que no se aplique necesariamente el sistema de listas actual, sino que la ley pueda establecer círculos o distritos, para que cada uno de ellos tenga uno o varios representantes claramente identificables, esto a su turno, crea las condiciones propicias para que pueda operar la revocación del mandato, cuando los ciudadanos estén insatisfechos con su representante, la institucionalización de los partidos y movimientos políticos, así como su financiación estatal, también son instrumentos para que estos dejen de ser maquinarias transitorias y canalicen apoyo electoral, y se conviertan, como debe ser, en organizaciones con presencia permanente en los grandes debates nacionales y en voceros del pluralismo de nuestra sociedad. La federalización, al garantizar la autonomía de las entidades territoriales, al otorgarle a las asambleas y consejos autonomía fiscal, al asegurar la elección popular de gobernadores y al reconocerles competencia privativa en materias tan relevantes a la vida privada de la comunidad como las relacionadas con educación, salud, construcción de obras públicas, vías de comunicación y transporte, también

contribuya a solucionar el distanciamiento entre quienes toman las decisiones y entre quienes reciben las consecuencias. Nada más contrario al principio de representación política que las decisiones que afectarán por igual a un municipio de la Costa Atlántica, de Boyacá o de Narino, y que son tomadas por funcionarios lejanos desde una oficina en Bogotá. Algo similar ocurre con el presupuesto y la planeación. El Congreso de la República debe recuperar la capacidad de deliberar sobre estos asuntos en los que se definen cuales son los propósitos prioritarios y en que se van a invertir los recursos públicos, son decisiones demasiado importantes en una democracia que no pueden ser adoptadas sin que los representantes de los ciudadanos y las fuerzas sociales tenga la oportunidad de pronunciarse en un debate abierto, transparente y responsable, por eso el proyecto en materia económica propone devolverle al Congreso esta función tal como corresponde en una democracia. Sin duda esta iniciativa así como la de restringir la emisión para no presionar la inflación, beneficiará a toda la comunidad y le dará mayor sentido a la representación política, inclusive el referéndum una institución típica de la democracia directa, criticada por algunos porque podría deteriorar los órganos de representación, ha sido diseñada cuidadosamente en la reforma propuesta para facilitar que los ciudadanos controlen a sus representantes y así los estimulen a sensibilizarse con sus preocupaciones por ejemplo el referéndum legislativo en la modalidad de veto popular regulado en el apartado primero, del artículo 191 del proyecto, permite que cuando haya un significativo grupo de ciudadanos insatisfechos con una ley adoptada por el Congreso, sea obligatorio convocar al pueblo para que decida si la deroga o la ratifica esta mayor representatividad exige mayor responsabilidad. Es claro que las elecciones periódicas, herramienta clásica de la democracia tradicional para promover la responsabilidad de los elegidos no ha sido suficiente entre nosotros, ello se debe a las prácticas, desviaciones y vicios tan criticadas por la opinión pública, así como a la precariedad de la fiscalización y la oposición política que disminuye las alternativas que tiene el elector para premiar a quienes gobernaron bien, y castigar a quienes gobernaron mal. Es quizás este rechazo ciudadano a la ausencia de responsabilidad de quienes están investidos de autoridad lo que ha provocado tan amplio apoyo de opinión a la revocación del mandato, el proyecto contempla dos modalidades para asegurar la responsabilidad de los funcionarios públicos una eminentemente política mediante la cual un grupo significativo de ciudadanos puede solicitar que se convoque a los electores de una circunscripción uninominal para que decidan si el funcionario elegido, debe retirarse del cargo, los alcaldes, los gobernadores, los diputados y los concejales podrían si su período es superior a dos años, ser objeto de la revocación del mandato, aplicar este procedimiento a los senadores y representantes no es viable por razones eminentemente prácticas y por la naturaleza de las circunscripciones que proponemos, por eso el Gobierno ha

concedido un estricto estatuto del Congresista, que comprende innovaciones que vale la pena resaltar, por ejemplo cualquier ciudadano puede solicitar a la Corte Constitucional la declaracion de la pérdida de la investidura por violación al régimen de incompatibilidad o por ausentismo, el regimen de conflicto de intereses es una herramienta adicional para promover la responsabilidad de los congresistas, igual objetivo cumple la prohibicion absoluta de acumular más de un cargo de elección popular. Para que las elecciones sean una evaluación de la gestión de los gobernantes, es necesario que el elector tenga alternativas entre las cuales escoger. Por esta razón, se propone: primero, la supresión de los auxilios parlamentarios, con el fin de equilibrar la contienda electoral y la financiación estatal de candidatos independientes, para estimular que nuevas figuras se lancen a la actividad política, también se prescriben garantías especiales a la oposición, como que se les facilite obtener documentos oficiales, acceder a los medios de comunicación del Estado y replicar según las circunstancias a los discursos televisados de altos funcionarios públicos, pero además para que opere la responsabilidad política, es necesario que el elector reciba información suficiente sobre la obra de los gobernantes, y puede decidir con plena libertad en las elecciones, por eso el proyecto contempla provisionalmente mientras se adoptan métodos más modernos, la aplicación de la tarjeta electoral en las elecciones de corporaciones públicas e incluya en la Carta de Derechos, principios y mecanismos para promover el pluralismo informativo, que haya sana controversia y competencia política, que se definan no solamente las responsabilidades, que el voto recobre su pleno valor, como libre elección entre varias alternativas, estas son las condiciones necesarias para que en los comicios, los ciudadanos juzguen a sus representantes, estas son las metas que persigue el proyecto para promover la democracia participativa; si algo atenta contra el principio de la responsabilidad política, es la separación de poderes. Anteriormente había señalado cómo la creación de tres ramas independientes que se controlan entre sí para evitar abusos del poder, había sido insuficiente para garantizar los derechos y las libertades, pues bien, el principio de la separación de poderes, también diluye las responsabilidades, siempre habrá un tercero a quien culpar, cuando se trate de pedir la benevolencia de los electores, que el Congreso no adoptó o modificó las leyes necesarias para cumplir un programa de Gobierno. Que un ministro no apoyó la iniciativa de un Congresista, que las disposiciones fueron declaradas inconstitucionales, que la burocracia ineficiente no ha aprobado las políticas gubernamentales o las leyes del Congreso, y quizás en este proceso de disculpas, haya algo de razón, porque es necesario replantear la separación de poderes, mantener la independencia orgánica entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, pero establecer mecanismos de concurrencia en el desarrollo de algunas funciones, y colaboración armónica entre las ramas, de lo contrario, continuaremos con el peor de los males.

ineficiencia acompañada de irresponsabilidad, la consagración tajante de la separación de poderes de 1886 pretendía hacer más difícil que el Estado interviniera en el dominio privado de los individuos, incluido el económico. En 1936 se consagró la intervención estatal en la economía y el Ejecutivo asumió una serie de responsabilidades sociales y económicas, eso explica el que se haya consagrado que los órganos del poder público, colaboran armónicamente en la realización de los fines del Estado, lo que antaño había sido garantía de libertad se convirtió en obstáculo, fuente de trabas y de parálisis, lo que el proyecto propone es que permitamos que un gobierno tenga instrumentos para cumplir eficientemente un programa, pero que al mismo tiempo existan mecanismos claros para hacerlo responsable de su gestión, buscamos una separación de poderes diferente en la cual ejecutivo y Congreso articulados por partidos fuertes en torno de propósitos comunes, desarrollen un programa con la debida fiscalización y el necesario control político. Cómo lograr este delicado balance entre eficiencia y control, entre colaboración y responsabilidad, este balance depende en buena parte de la regulación de los mecanismos de control político, tomemos un ejemplo, quizás el más crítico, la moción de censura a los ministros, en efecto, si como algunos lo han propuesto la moción de censura pudiera ser iniciada por cinco congresistas y votada en tan solo una de las cámaras tan pronto termine el debate, lejos de promover la cooperación entre los dos poderes, este sería un expediente para el chantaje y la confrontación, pero por otra parte, un debate sin consecuencias, vuelve intrascendente el control político. La moción de censura según la propuesta gubernamental, sería más bien un estímulo para que el ejecutivo tuviera suficiente base parlamentaria que respaldara sus programas y también para que los ministros estuvieran siempre alertas en el eficiente, pulcro y dedicado cumplimiento de sus funciones, por eso, sólo puede ser iniciada por la quinta parte de los miembros de la Cámara, no puede ser votada sin oír al ministro correspondiente, y sin que hayan pasado cinco días después de la terminación del debate, sólo se considera aprobada por la mayoría de miembros y sólo suite efectos si ambas cámaras censuran al ministro, así entendida esta herramienta de control político no sólo fortalecerá el Congreso y contribuirá a convertirlo en el foro esencial de la democracia, sino que además promoverá dos objetivos en los cuales se ha inspirado el Gobierno, al considerar la separación de poderes que haya eficiencia pero también que haya responsabilidad, respeto por los derechos, representatividad, responsabilidad y eficiencia, estos son los cuatro principios que inspiran muchas de las reformas sugeridas en el proyecto, para llevarlos a la realidad es necesario adoptar una gran reforma electoral, modernizar los partidos, estimular la fiscalización política, replantear la separación de poderes, fortalecer el Congreso en las funciones de control político y adecuar los mecanismos de la democracia directa a nuestras realidades, podría continuar

explicando como diferentes aspectos del proyecto forman parte de un todo coherente inspirado en estos principios, pero no quiero abusar de su precioso tiempo y dejar pasar por alto una preocupación de quienes sienten que en las actuales situaciones de orden publico, el país no está para tanta democracia, sé bien que algunos piensan que existe una incoherencia insalvable entre estos principios de la democracia participativa y la necesidad por todos reconocida de un Estado y de unas instituciones sólidas capaces de enfrentar los desafíos de hoy y del mañana, este falso dilema se deriva de la confusión de quienes creen que la fortaleza del Estado, sólo puede ser el resultado de la concentración creciente de poderes en el Ejecutivo Nacional, digamoslo sin rodeos, este proyecto político ya no tiene cabida en nuestro país, porque ha sido un expediente al que hemos regresado de manera recurrente con los pobres resultados que están a la vista de todos, sin embargo, en un país en donde prevalece la impunidad, donde las organizaciones criminales y el terrorismo desafían al Estado, donde la violencia brota en ocasiones con fuerza desestabilizadora la reforma a la justicia y al Estado de Sitio, cobra especial relevancia, la dignificación y el fortalecimiento de la justicia se han vuelto tareas de supervivencia nacional, nunca como ahora se ha hecho tan patente que en la solución pacífica de los conflictos, está la razón de ser del Estado, su origen primigenio, los colombianos dejaron de creer en la justicia, porque cada vez se les fue brindando menos garantías menos protección, al crimen se sumó la ausencia de castigo y en muchos casos a la ausencia de castigo se sumo la venganza en un círculo vicioso que es necesario romper de un tajo y para siempre, para revitalizar el poder judicial, la propuesta de reforma, plantea la creación de organismos autónomos de dirección, administración y manejo de su presupuesto y abre las posibilidades para que ejerza la potestad reglamentaria en materias relacionadas con su propia organización administrativa, también amplia la carrera judicial, descentraliza de manera efectiva la organización judicial y la acerca a la comunidad, adicionalmente la propuesta sugiere que algunas autoridades administrativas puedan resolver ciertas controversias bajo el control de los jueces; en las delicadas materias de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, la propuesta incluye nuevos instrumentos que le darán base sólida a la creación de un regimen especial que contiene un tratamiento particular de los derechos constitucionales de quienes acudan a estos métodos criminales, pero lo más significativo en estas materias es la creación de la Fiscalía General, en Colombia hemos llegado a una situación que sólo puede recibir el calificativo de absurda, mientras el crimen se tecnifique y se organice sofisticadamente dejamos en manos de un juez desprotegido que sabe de leyes pero que no está preparado para investigar la comisión de delitos, la imposible misión de conseguir pruebas suficientes para que todos los delincuentes sean castigados, y lo que es aún más insólito, responsabilizamos al ejecutivo y no a los jueces de la impunidad de los crímenes más

atrocies, es necesario salir de ese callejón, lo que el Gobierno propone a esta Asamblea es que los jueces juzguen la delincuencia organizada. En el pasado, se han expresado temores por la desjudicialización de la investigación penal y el paso al sistema acusatorio, atendiendo estas preocupaciones, el proyecto del Gobierno introduce elementos de control cuando las libertades vayan a ser afectadas como por ejemplo, la intervención de la Procuraduría y la autorización judicial cuando se puedan comprometer los derechos del sindicado, se pretende de esa manera lograr un sano balance entre la necesaria eficacia y la protección de los derechos. Un tema conexo es la reforma del Estado de Sitio, frecuentemente he manifestado mi descontento con la situación actual, tenemos el peor de los mundos, un Estado de Sitio que desprestigia nuestra democracia por su carácter permanente y por su afinidad nominal con los regímenes de la ley marcial, pero al mismo tiempo un Estado de Sitio que ha perdido su fuerza cohesiva, su capacidad de intimidación, su efectividad para reestablecer el orden público, violencia permanente y Estado de Sitio permanente, y esto, sin que al cabo de varias décadas el ejecutivo haya sido llamado a rendir cuentas del cumplimiento de su misión, de reestablecer el orden turbado; esta sorprendente situación se explica porque el Estado de Sitio que tenemos en Colombia no fue diseñado para afrontar los problemas de orden público que nos agobian, fue concebido para afrontar agresiones externas y guerras civiles, al cabo de los años hemos deformado la institución, pagando un elevado precio sin lograr los objetivos, por eso el Gobierno propone acabar con la figura del Estado de Sitio y aprovechar la experiencia colombiana para crear tres grados diferentes de perturbación del orden, a los cuales corresponden tres grados diferentes de poderes excepcionales, y en los cuales los controles también operen con mayor o menor intensidad, dependiendo de la amenaza de las libertades y de la gravedad de la perturbación, así, para afrontar un paro que sería aprovechado por terroristas, no sería necesario que el Ejecutivo asumiera poderes de guerra como ya ha sucedido, bastaría con el estado de alarma que por lo demás sería transitorio porque tendría plazo fijo de 30 días, tampoco se dejaría que el Ejecutivo tomara arbitrariamente según su ingenio y sus impulsos, las medidas que a bien tenga, porque una ley orgánica de los estados de excepción, regularía el alcance de sus facultades y porque sus acciones sólo podrían estar directa y exclusivamente dirigidas a aliviar las causas de la perturbación, y ser proporcionales a la naturaleza y magnitud de la amenaza, y para que el ejecutivo se vea presionado a reestablecer pronto el orden sin abrir las puertas a la violación de los derechos, tendrá que rendirle un informe al Congreso, sobre el cual este deberá pronunciarse. Es claro que subsiste el riesgo de que ante una amenaza menor algún Presidente desee asumir poderes desproporcionadamente grandes, para ello el ejecutivo tendrá que declarar un estado mayor de perturbación, y discutir ante el Senado, elegido por circunscripción nacional y donde

tendrían asiento las minorías, las razones por las cuales necesita tan excepcionales poderes. Dije anteriormente que Colombia ha llegado a una situación de desobediencia permanente de las leyes y de medidas represivas también permanentes, con la ilusión de hacer respetar el orden constitucional, esto deja claro no sólo que la justicia y el Estado de Sitio deben ser reformados, sino además que es necesario plantearnos con toda franqueza un interrogante que se remonta al origen del Estado mismo ¿Cómo hacer para que los habitantes de un territorio acaten unas reglas de convivencia pacífica y de mutuo respeto? Hobs propuso el Leviatán, otros teóricos de la política igualmente influyentes, hicieron mayor énfasis en que los individuos prestaran su consentimiento para que las autoridades que ellos eligieran, fijaran esas reglas que aquellos, cumpliendo un supuesto contrato social, siempre acatarían. Estamos ante un problema demasiado grave y complejo de desobediencia y violencia, para confiar en un leviatán benévolo o en una disquisición teórica sobre un contrato entre 30 millones de colombianos, de los cuales muy pocos saben quién en realidad está fijando esas reglas de juego, debemos ir más lejos y mirar a fondo el problema, preguntarse cómo lograr que todos los colombianos acaten las leyes y respeten a los funcionarios, es lo mismo que preguntarse cómo construir instituciones legítimas, para encontrar respuesta a estos interrogantes, fueron ustedes citados por el pueblo a esta Asamblea, para sellar un nuevo pacto social, para construir un nuevo acuerdo sobre lo fundamental, para establecer nuevas reglas de juego, el desafío es enorme porque han transcurrido 100 años, y a pesar de los incontables esfuerzos que se han efectuado la erosión de la legitimidad institucional continúa corroyendo nuestra democracia, el problema es aún mayor si tenemos en cuenta que cuando se consolidó la idea de la democracia representativa, el Estado no intervenía en la vida de sus habitantes con la frecuencia y la intensidad de hoy, buena parte de las actividades de los ciudadanos eran realmente privadas, en el sentido de que no estaban sujetas a las regulaciones de entidades públicas, el Congreso () de los debates de interés nacional, adoptaba en un año sólo unas cuantas decisiones de gran relevancia para los ciudadanos, aun cuando la representación ha agilizado el proceso de toma de decisiones, y en ocasiones estas reflejaban los anhelos de los electores, se produjo un grave distanciamiento entre los ciudadanos y los centros de poder, ese distanciamiento provocó no sólo que las decisiones adoptadas por un grupo reducido de personas, no correspondieron a los deseos del pueblo, sino que se aumentó la desconfianza del ciudadano común en sus representantes, las reglas de juego que se van fijando día a día, no tienen entonces la legitimidad suficiente para recibir el acatamiento voluntario de todo. Así como resulta utópico colocar un policía en cada esquina para que nadie desconozca las leyes, los colombianos ya no se conforman con que otros tomen las decisiones por ellos, desean dar a conocer sus opiniones y propuestas, desean ser tenidos en cuenta, la clave de la legitimidad

de la participación, por eso el proyecto de reforma propone que se abran nuevos espacios a la participación ciudadana para que las decisiones sean concebidas como fuente de un compromiso justo, en el cual todos tuvieran igualdad, igual oportunidad de intervenir y de ser considerados, no se trata exclusivamente de crear mecanismos de democracia directa como el referendium, la consulta popular, la iniciativa ciudadana y la revocación del mandato, aun cuando ellos sin duda contribuirían a suplir deficiencias de nuestra democracia representativa. Un punto fundamental a la consideración de esta Asamblea, es si también se crean mecanismos de participación ciudadana en escenarios diferentes a la electoral, tenemos ante nosotros, la inmensa responsabilidad de construir una democracia diferente, una democracia participativa en la cual ser ciudadano colombiano, signifique más que enterarse de las noticias y votar cada dos o cuatro años, es indispensable abrir la posibilidad para que la democracia pase a otras esferas de la vida nacional, en las cuales la participación ciudadana cabe perfectamente, por eso hablamos de democratización de los partidos políticos, de los gremios y de los sindicatos, de las empresas y de las universidades, de nuevas posibilidades de participación en la administración de justicia, y como las entidades públicas toman decisiones que a veces tienen alcances similares a las leyes del Congreso, o afectan intereses de millones de colombianos, la administración pública también debe abrirse a la participación de la comunidad, que todos podamos participar en lo que a todos nos concierne, que nadie sea excluido de los beneficios y responsabilidades y () de la vida comunitaria, así la igualdad y la solidaridad, dos valores esenciales de la democracia participativa, podrían ser llevados a la práctica para que acompañen las banderas de la libertad, los deberes de todo ciudadano con la paz, la democracia y el estado de derecho, los fines para los cuales se puede exigir en virtud de ley la cooperación de los particulares, el fortalecimiento de la democracia (..) fruto de la federalización, los derechos sociales y económicos, el principio de igualdad consagrado como derecho fundamental, la deliberación en la elaboración del presupuesto y de los planes de inversión, los mecanismos de la democracia directa, así como otras propuestas que trae el Gobierno a la consideración de esta Asamblea, buscan promover estos dos valores, aún cuando las iniciativas presentadas por el Gobierno, están enmarcados dentro de la democracia participativa, no se han pasado por alto otros problemas graves que no responden exclusivamente a esta filosofía, uno de ellos es la corrupción, la Procuraduría General recibe nuevos poderes, y es aliviada de ciertas responsabilidades, precisamente para que se especialice en la lucha contra la corrupción; también contribuirá a esta causa, la Contraloría General de la República, concebida como un organismo preponderantemente técnico, dedicado a un control de gestión y de resultados, y sin facultades para efectuar un control previo, el método de elección de Procurador y de Contralor es modificado, no sólo para hacerlo coherente con los

demás procedimientos sobre la materia correspondiente a otros altos funcionarios, sino además para facilitar que cumplan con plena independencia las tareas a su cargo. Otro problema grave es la ineficiencia de la administración pública, procedimientos de contratación interminables, una carrera administrativa que sólo da estabilidad a un porcentaje reducido de funcionarios, pero que no ha servido para crear un servicio civil, profesional y técnico, entidades públicas, organismos y dependencias que conforman una maraña burocrática que vive de la inercia, asuntos menores que agotan el precioso tiempo de altos funcionarios, rigideces que impiden a la administración pública responder a otras prioridades, la lista es interminable, para afrontar estas deficiencias el proyecto propone que se adopte un régimen flexible y que se atribuyan facultades al ejecutivo, para modernizar y hacer más eficiente la administración de la cual depende para cumplir su programa de Gobierno. He querido pasar revista de forma relativamente detallada al contenido de la propuesta que el Gobierno presenta a los Delegatarios y al país, pero también creo que no debemos olvidar que este proceso fue el resultado de una actitud de creciente repudio a la violencia, que los colombianos hayamos escogido recorrer un camino pacífico para la transformación, es también un categórico rechazo a las vías violentas, una expresión de nuestra convicción de que somos capaces de producir grandes cambios, como resultado de un proceso abierto y democrático; los millones de colombianos que salieron a votar el año pasado en tres históricos domingos, lograron con ello lo que los alzados en armas nunca habían conseguido y nunca conseguirán, digámoslo sin rodeos: nada se alcanza hoy por cuenta de la lucha armada, lo que hemos conseguido y lo que conseguiremos, será el fruto del valor, la decisión y la fe democrática de quienes quisieron afrontar el desafío del cambio, sin otra arma distinta que la de las ideas; aquellos que persisten en el terrorismo, se habrán de quedar inevitablemente a la vera del camino, convertidos ya no en pregoneros del cambio, sino en agentes de la redacción, aferrados a sus fusiles, protagonistas de una violencia ciega que la Nación entera rechaza, mientras recibe con generosidad a los miembros de aquellos grupos que hasta hace poco tiempo estaban en la guerra y hoy han decidido recorrer, sin tiquete de regreso el camino de la reconciliación. Los grupos que aún permanecen en armas, han expresado por medio de distintos mensajes, su interés en participar en esta Asamblea, la cuestión de fondo no es si participan o no en la Constituyente, sino el carácter con el que puedan hacerlo, porque nadie entendería que pretendieran hacerlo como guerrilla activa y beligerante, esto significaría que esas organizaciones se reservaran el derecho de juzgar con las armas en la mano los resultados de este proceso democrático; un cuerpo constituyente como este elegido popularmente, que estudia propuestas debatidas por millones de colombianos en las comisiones preparatorias y mesas de trabajo, no puede ser materia de interventoría por parte de ningún grupo armado, también resulta

inaceptable la visión simplista, según la cual la reforma no puede convertirse en el gran tratado de paz, si aquí no llegan a estar sentados todos los que disparan, este es un instrumento de paz, principalmente por su origen democrático, por su actitud de rechazo a la violencia, por su fe en la transformación pacífica, así lo han entendido el EPI y el PRI, hoy representados en la Asamblea como fuerzas políticas que renunciaron a las armas y salen ahora a defender sus ideas por medios institucionales. Señoras y Señores Constituyentes, colombianos, la hora de las grandes decisiones ha llegado, si bien es cierto que nunca antes el 9 de diciembre los electores habían tenido tanto poder en sus manos, nunca como hoy, 70 colombianos habían tenido una responsabilidad tan grande sobre sus hombros, se y todos nuestros compatriotas me acompañan en esta convicción, que ustedes están a la altura, que sabrán aceptar para Colombia y para el futuro. Esta revolución, decía Alberto Herrera en el Teatro Municipal en 1930, se hará sin un solo cartucho, y agregaba: las espadas antiguas seguirán cultivando su sueño de fastidio, entre vainas de polvo, los fusiles resquebrajados bostezarán por sus bocas sin ferocidad, y no habrá cañones, ni rodajas, ni lanzas, ni andanadas, ni héroes, la revolución que ha de venir viene de manera muy distinta, pudiera decirse que ha llegado, que estamos en marcha, y que este basto rumor que hace la república civil es el comienzo feliz de una restauración de la jurisprudencia normal sobre la tierra de Colombia. Constituyentes, los ciudadanos han depositado en ustedes toda su confianza, que el Dios de Colombia los ilumine en la misión histórica que les ha encomendado la democracia. Muchas gracias

- (...) punto de aprobación del reglamento y elección de la mesa directiva la mesa desea preguntarle a los Honorables Constituyentes si continuamos o declaramos un receso Doctor Serpa tiene la palabra

- ¿Continúa la discusión? Honorable, sería hasta las tres de la tarde, proponemos en la mesa, continuaríamos en este mismo lugar Doctor Jaime Castro tiene la palabra

- Los compromisarios, porque ese texto, pues lo conocemos, pero valdría la pena que en las horas de la tarde cuando se reanude la sesión Plenaria, la totalidad de los Señores Constituyentes haya tenido la oportunidad de por lo menos ojear ese documento

- La mesa recoge la propuesta del doctor Jaime Castro y le sugiere a la Comisión Redactora, que a las dos y media, estén los reglamentos con los proyectos acá Doctor Raimundo

- ¿La mesa considera que podríamos continuar reunidos acá? Si no hay otra decisión ¿Aprueban los Honorables Constituyentes el receso y la convocatoria a las 3 de la tarde? Muchas gracias Reglamentos, acá para todos los Constituyentes, les rogamos pasar por la mesa a recogerlos a las 2 y media de la tarde

- Solicito a la Secretaría que constate si existe quórum

- Habría que llamar a lista Señor Presidente

- Sírvase llamar a lista

- Abella Esquivel Aída Yolanda, Abello Roca Carlos Daniel, Arias López Jaime, Benítez Tobon Jaime, Cala Hederich Alvaro Federico, Carranza Coronado María Mercedes, Carrillo Flórez Fernando, Castro Jaime, Cuevas Romero Tulio, Echeverri Uruburu Alvaro, Emiliani Román Raimundo, Esguerra Portocarrero Juan Carlos, Espinoza Facio-Lince Eduardo, Fals Borda Orlando, Fernández Renowitzky Juan B, Galán Sarmiento Antonio, Garcés Lloreda María Teresa, Garzon Angelino, Gualdo Angel Carlos Fernando, Gómez Hurtado Alvaro, Gómez Martínez Juan, Guerrero Figueroa Guillermo, Herrán de Montoya Helena, Herrera Vergara Hernando, Holguín Armando, Hoyos Naranjo Oscar, Lemos Simmonds Carlos, Leyva Durán Alvaro, Londoño Jiménez Hernando, Ileras de la Fuente Carlos, Lloreda Caicedo Rodrigo, Marulanda Gomez Iván, Maturana García Francisco Antonio, Mejía Borda Arturo, Molina Giraldo Ignacio, Muelas Huitado Lorenzo, Navarro Wolff Antonio José, Nieto Roa Luis Guillermo, Ortiz Hurtado Jaime

- Antes de abrir el debate, existe sobre la mesa una comunicación de la Presidencia de la República, que ruego al Señor Secretario dar lectura

-(...) que se iniciara la sesión, y no fue posible. Fui llamado a un proceso de concertación, y encuentro el llamado a lista, así que pido que se corrija

- Perdón, Honorable Delegatario, son 67 simplemente, hace una hora solicité al Señor Secretario que se iniciara la sesión, cinco minutos por fuera y están contando 66, 67, 68

- Es que no lo llamaron a él, o él no contestó cuando lo llamaron

- Perdon, no me llamaron

- Presidencia de la República de Colombia, Bogota Distrito Especial, 5 de febrero de 1991

Señores miembros comisión de la mesa Asamblea Constitucional, la ciudad, apreciados señores con toda atención nos dirigimos a ustedes y por su amable conducta a la Asamblea, para comunicarles la designación de los voceros de algunos grupos de alzados en armas, de conformidad con lo previsto en el decreto legislativo 1926 de agosto 24 de 1990. La integración de la Asamblea Constitucional, guarda una estrecha relación con los procesos de paz que vienen adelantándose bajo la dirección del Gobierno nacional, así se entendió desde la expedición misma del decreto legislativo 1926, por el cual se dictaron medidas conducentes a la contabilización de los votos que emitieran los ciudadanos el 9 de diciembre de 1990, a fin de que éstos pudieran convocar e integrar en dicho decreto, se precisó la relación entre las medidas tendientes al restablecimiento del orden público y la situación del país, al considerarse que la convocatoria de la Asamblea Constitucional facilitaría la reincorporación a la vida civil de ciertos grupos alzados en armas, como el Ejército Popular de Liberación y el Partido Revolucionario de los Trabajadores, los cuales desde entonces manifestaron su intención, de acogerse al régimen civil, en virtud de su integración al proceso de cambio institucional generado por la Asamblea. Tal como se previó al expedir las medidas ya citadas, el proceso de conformación de la Asamblea Constitucional, ha sido uno de los factores de mayor importancia para la reincorporación a la vida civil de movimientos como el EPL y el PRT, con el denominado Partido Revolucionario de los Trabajadores... Se suscribió un acuerdo final el 25 de enero, del año en curso y dicho movimiento ya hizo dejación de sus armas, así mismo con el denominado Ejército de Liberación, se firmó un preacuerdo el 10 de enero de este año, y se fijó la fecha el 10 de marzo próximo para la dejación de las armas por parte de esta agrupación, ahora bien, en virtud de la apreciación que ha hecho el Gobierno Nacional de los procesos de paz adelantados con los mencionados grupos y en desarrollo de lo dispuesto, en el base 19 del decreto 1926 de 1990, me permito comunicar la designación de una parte de José Matías Ortiz Sarmiento con cédula de ciudadanía número 73.106.371 de Cartagena, como vocero permanente del PRT; y de otra de Jaime Fajardo Landaeta con cédula de ciudadanía número 70.087.816 de Medellín, Giraldo Antonio Mejía Agudelo con cédula de ciudadanía número 70.547.243 de Envigado, como vocero permanente del E.P.L. los voceros del E.P.L., podrían adquirir el carácter de representantes del pleno derecho señalado en la base 7 de la parte motiva del decreto 1926 de 1990, pero ello depende de la evolución del proceso y de la dejación de las armas prevista para el 10 de marzo, lo cual será comunicado oportunamente por el Gobierno Nacional, con sentimientos de

consideración y aprecio César Gaviria Trujillo, Presidente de la República Humberto de la Calle Lombana, Ministro de Gobierno Así queda leída la comunicación de la Presidencia de la República Señores

Delegatarios

- No es escuchada la información oficial del Gobierno, procedemos a continuar con el orden del día, correspondencia al punto octavo, aprobación del reglamento y elección de la mesa directiva, bien, ante la solicitud que hace el doctor Lemos, las personas que han trabajado sobre la cuestión del reglamento, le solicitamos hacerle llegar una copia, y si algún otro Delegatario no lo posee de igual manera, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, doce Constituyentes no tienen la copia, se les hará llegar de inmediato, aquí nos informan los relatores que están trayendo copias, porque aunque se habían sacado las 70, parece que hicieron una distribución que permitió que personas que no son constituyentes la tengan, de todas maneras aparentemente nos informa el doctor Nieto, que a la Comisión Redactora se le había repartido a todo el mundo, se subsanará la dificultad, por consiguiente creemos que todo lo del reglamento podríamos dejarlo para el día de mañana, pero la mesa quiere proponer a la Asamblea que se inicie la conformación de la mesa directiva, si ustedes no tienen otra opinión El doctor Ramírez tiene la palabra

- Señora Presidenta, yo he actuado en las deliberaciones preparatorias de esta Asamblea con el mejor espíritu, si la Señora Presidente, como colega de esa mesa de compromisos ha sido testigo de la manera como todos y cada uno de sus componentes hemos actuado allí, justamente se dijo siempre que íbamos a esa mesa a proponer y a buscar los consensos por encima de la mesa, no por debajo de ella, ahora en esas deliberaciones y en virtud del acuerdo que hicimos los compromisos para efectos de la discusión del reglamento, estaba claro que se sometería ante la mesa directiva, y así quedo creo que escrito, el grupo de artículos que hemos convenido y que cuentan con el consenso; yo le ruego a usted que se digne, mejor que alterar, ese acuerdo, compromisos, como estuvo hecho el acuerdo Veo que se ha alterado ya en muchas otras cosas, pero me parece de usanza que la parte de los compromisos se cumplan, por lo tanto le ruego que ponga en consideración los artículos del reglamento en los cuales hay consenso después de los largos debates que hemos adelantado, muchas gracias Señor Presidente

- ¿Hay una proposición sustitutiva de la que ha hecho la mesa? Vamos a ponerla en consideración, debido a la consideración que ha hecho el doctor Ramírez, tiene la palabra el doctor Nieto

- Señora Presidenta, Señor Presidente, Señores Delegados, en el día de ayer, yo me permito proponer y he repetido hoy en una proposición que le he entregado a la mesa, que alteremos ese orden en la discusión y aprobación de los temas y lo he hecho por una razón simple dentro de las diversas propuestas o dentro de las diversas fórmulas que algunos de los compromisarios han sugerido para la integración de la mesa directiva. Hay unas que de ser aprobadas modificarían sustancialmente en el texto y en el sentido, normas que están contenidas en el proyecto de reglamento, de tal modo que parecería lógico aprobar primero, lo que de no ser aprobado sino posteriormente podría hacer necesario, volver al estudio del reglamento, entonces con esa consideración que no vale la pena aprobar un reglamento que puede ser modificado inmediatamente después de su aprobación, cuando entremos a definir las posibles composiciones y maneras de elección de la junta directiva, es que me he permitido sugerir que se altere ese orden para tratar primero lo referente a la composición de la mesa directiva, su integración y su manera de elección, de manera que Señora Presidenta, que yo he puesto una proposición sobre la mesa y quiero insistir en eso.

- Tiene la palabra doctor Holmes

- Señora Presidente, Honorables Delegatarios, yo simplemente quiero hacer una pregunta, es la siguiente: aquí se está hablando de alteración de un orden que yo no logro comprender, sería bueno saber si una cosa es el reglamento y otra cosa es la mesa directiva, hasta donde entiendo la mesa directiva hace parte del reglamento, de los afortunados que tiene el proyecto, pero, que él contiene 71 artículos que todos ellos están perfectamente redactados y que solamente hay uno en blanco que es el número 10 que se refiere, a la composición de la mesa, es decir que lo que se está proponiendo es que alteremos un orden para que empecemos a discutir un vacío en lugar de considerar puntos acordados que son consecuencia del trabajo abnegado de los compromisarios de los distintos sectores, quiero entonces solamente esa aclaración, si una cosa es la mesa directiva y otra cosa es el reglamento

- Doctor Castro tiene la palabra.

- Señores miembros de la mesa directiva, Señores Constituyentes, yo intervengo únicamente para suministrar información que puede servir a efectos de tomar la determinación, que se debe adoptar en relación con este punto, como es de público conocimiento, las fuerzas políticas y

sociales que tienen asiento en esta Asamblea, designaron a comienzos de enero, compromisarios suyos, para que buscasen la manera, de redactar un proyecto de reglamento que sería sometido a nuestra discusión y aprobación el mismo día de hoy, con miras a conseguir una definición rápida sobre el particular, de manera que la Asamblea pudiese entrar a ocuparse, en forma más o menos inmediata que los asuntos de fondo, en las materias constitucionales que son de su competencia, quienes hicimos las veces de compromisarios, en reuniones que celebramos en la ciudad de Bogotá, efectivamente convinimos un texto de proyecto de reglamento que es el que se ha distribuido en la tarde de hoy, para redactarlo, tuvimos en cuenta los proyectos preparados por el Gobierno Nacional, el Movimiento de Salvación Nacional, la Unión Patriótica y la Alianza Democrática M-19. Aparte de nuestros propios aportes, nuestros criterios, nuestros elementos de juicio, ahora bien ese proyecto de reglamento tiene el acuerdo de los compromisarios que intervinieron en su redacción, en más del 90% de su articulado, y nosotros convinimos en solicitarles a los señores miembros de la Asamblea Constituyente, que si tenían un gesto de confianza para con sus compromisarios, es el 90 o más por ciento, de su articulado, fuese discutido en bloque, no artículo por artículo, porque nosotros estábamos en condiciones de suministrar las informaciones que se nos pidiesen pero quedaron unos temas sobre los cuales no hubo acuerdo que obviamente dan lugar a discusión en la Plenaria, temas sobre los cuales algunos de los compromisarios vamos a presentar propuestas no coincidentes, en otros casos viene articulados que recogen la voluntad, de la mayoría de esos compromisarios, esos temas son uno, el de la mesa directiva; dos, el del sistema de las sesiones y votaciones en cuanto a su publicidad o su carácter reservado, tres, las incompatibilidades de los miembros de la Asamblea Constituyente, y cuatro, que recuerde yo, la posibilidad de tramitar por fuera del Acto Reformatorio General de la Constitución, un artículo o varios artículos que en un momento determinado se consideren, deben empezar a redactarse antes del 4 o 5 de julio, fecha de terminación de nuestras labores; ahora bien, también los compromisarios, celebramos un acuerdo, si ustedes quieren entre comillas, sobre esta sesión preparada en la hipótesis de que hubiese un acuerdo como tal sobre mesa directiva, o que no lo hubiese y lo que se había convenido, era que y así se ha venido cumpliendo, después de la intervención del Señor Presidente de la República, entrásemos a presentar y a decidir sobre el reglamento mismo de la Asamblea, en el orden que traen sus capítulos, y después de aprobado el reglamento se procediese a la elección de mesa directiva, en los términos que constaba el reglamento aprobado, si entiendo bien eso es lo que aparece en el orden del día, que se discuta el reglamento, y que en el momento en que se vaya llegando a cada tema se planteen las discrepancias que hubo en el seno del grupo de compromisarios, y en su momento aparecería lo de lo relacionado con la mesa directiva, pero

alguien ha propuesto que se altere ese orden y que se entre de lleno o mejor de inmediato a discutir el tema de la mesa directiva, que obviamente hace parte del reglamento, es todo un capítulo o por lo menos son unos artículos, los artículos pertinentes a la mesa, perdón un momentico, con mucho gusto, con la venia de la Presidencia

- () el reglamento quienes aquí podamos estar como sujetos pasivos de las incompatibilidades, este reglamento quedaria mal aprobado, de manera que tendríamos que alterar exactamente el orden del reglamento para que la cosa les quede bien aprobada

- Yo, Honorable Señor Constituyente, no estoy opinando sobre la propuesta, he advertido, al comienzo, que iba a suministrar una información, para que la Asamblea decidiese, si quiere estudiar, el proyecto del reglamento conforme al orden de sus artículos, los artículos que convino la Junta de Compromisarios; o se altera ese orden de artículos y asumen en forma inmediata el tema de la mesa directiva, repito, de mi parte se trataba, unicamente de suministrar una información, unos antecedentes, que creo sirven bien como elementos de juicio para que se decida con conocimiento de causa. Muchas gracias Señora Presidenta

- Doctor Lemos tiene la palabra, se prepara el doctor Mejía

- Señora Presidenta, en forma muy breve para decir que estoy de acuerdo en que lo lógico es comenzar a analizar el reglamento, aprobar o a discutirlo si es que no todos estamos de acuerdo con lo que ahí, quedó establecido. entre otras cosas porque hay una mesa directiva, la Asamblea no está acéfala, ustedes han venido precidiendola desde esta mañana, lo han hecho, hay que reconocerlo, con la aprobación de todos nosotros en forma verdaderamente admirable, pero no pueden seguir presidiendo la Asamblea y saber cuál es el reglamento que lo gobierna, como si en algún momento, estamos nosotros estamos en desacuerdo, alguno de nosotros en desacuerdo, con alguna de las decisiones, de la mesa, de que manera apelamos a esa decisión y cómo surten ustedes esas apelaciones, si no hay ningún reglamento, que determine, cuál es el procedimiento para esos casos, por lo tanto quiero decir que me parece perfectamente lógico que iniciemos el estudio del reglamento inclusive para llegar al punto de las incompatibilidades porque como llegamos a ese punto si no sabemos de qué manera podemos, pedir la palabra, de qué manera la van a conceder, cuánto tiempo tenemos para hablar sobre ese u otros temas, así que resumo mi solicitud de que se apruebe la proposición substitutiva que pide, que se discuta, primero el reglamento, y luego como parte de esa discusión entremos a determinar quienes van a presidir la

Asamblea, haciendo de nuevo la observación, de que lamentaria muchísimo que ustedes dejaran de hacerlo porque han realizado esa tarea admirablemente bien

- Muchas gracias doctor Teros, tiene la palabra el doctor Mejía, y se prepara el doctor Cornelio Reyes

- Señora Presidenta, Honorables Constituyentes, la mayoría de las cosas que pensaba decir, quedaron admirablemente recogidas en el informe, o la información más bien, que dió el doctor Jaime Castro, subsiste sin embargo una situación de orden que me parece a mí importante, manejarla tal como está presentada, a efectos de que tengamos salida de este pequeño embrollo que hay en este momento, si nos retrotraemos al momento en que la Señora Presidenta, propuso la alteración, de la oferta que nos hizo el punto octavo del orden del día, nos encontramos con lo siguiente: ella nos propone en el punto octavo, discusión del reglamento y elección de mesa directiva, en seguida nos propone que se altere la oferta que ella misma hace, para que aboquemos de inmediato el tema de la elección de la mesa directiva y luego lo del reglamento entonces en este momento prácticamente tenemos sobre la mesa esa propuesta, y si queremos operar con orden, debemos partir de ella y hacer el desarrollo correspondiente, sobreviene entonces en ese momento, el planteamiento consistente en decir que el reglamento contiene una fórmula, o debe contener una fórmula para elegir Presidente, esa fórmula para elegir Presidente, es una cosa del acto ejecutivo, de elegir Presidente, entonces a mí me parece que le podríamos rogar a la Presidencia que esa propuesta inicial no se cambie, a mí me parece que eso está bien, como nos lo propuso inicialmente, o sea estudio del reglamento y posteriormente elección de la mesa directiva, dentro del tema estudio del reglamento, está la fórmula, del procedimiento etc para elegir Presidente, y dentro de eso cabe finalmente otra pequeña precisión, y es, si nos amoldamos con la propuesta inicial de estudiar en paquete del reglamento con los artículos en su orden tal como ellos están escritos, momento habrá en que lleguemos a la fórmula de elección de Presidente y las demás cosas, o si dentro de la mecánica de estudio de ese paquete nos anticipamos un poco, y estudiamos la fórmula, pero sólo la fórmula para elegir, pongo a consideración ese orden Señora Presidenta

- Muy bien, por último el doctor Cornelio Reyes

- Señora Presidenta, Señor Presidente, apreciados colegas, muy breve voy a ser yo, solamente para apoyar la proposición que ha presentado el Honorable Constituyente Guillermo Nieto, por una

razon práctica, aquí acaba de verificarse que 12 Constituyentes no tienen todavía el reglamento no han recibido la copia, yo no entiendo cómo vamos a estudiar y aprobar un reglamento que no se conoce, el doctor Castro dice que lo votemos en bloque, si algunos ni siquiera tienen el texto del reglamento, a mi lo que me parece procedente, práctico, cuando todo el país está a la expectativa de esta reunión, es que decidamos de una vez sobre la mesa directiva, yo entiendo que estamos muy contentos con esta mesa, excelente que tenemos hoy aquí al frente, en consecuencia yo le voy a pedir a la honorable Asamblea, o a la Presidencia que le pregunte a la Asamblea si quiere que se vote de una vez esta proposición, en el sentido de que se decida sobre la fórmula para elegir mesa directiva, y en consecuencia se proceda a elegir esa mesa directiva después, es decir que se proceda ya, se le pregunte a la Asamblea que es soberana para decidir si honorable

- (...) cuando ni siquiera lo hayan leído, pero es que lo de la mesa directiva, simplemente, así como hay una mesa provisional

- Es el reglamento o no es el reglamento

- Que misterio tiene elegir una mesa directiva, una fórmula sobre mesa directiva

- Sí.

- Bueno, hay varios que han solicitado la, doctor Cornelio ¿Acabó?

- No, yo repito, mi propuesta, mi petición respetuosa a la Presidencia, que se le pregunte a la Asamblea si vamos a votar la fórmula y luego elegir mesa directiva

- Bien, hay varios Constituyentes que han solicitado la palabra, está la doctora María Teresa Garcés, está el doctor Diego Uribe Vargas, está Angelino Garzón, y está el doctor Holmes, les vamos a dar la palabra a los Constituyentes y luego acogeremos la propuesta que ha hecho el doctor Cornelio, votamos las propuestas que hay sobre la mesa, si, punto de orden, punto de orden doctor Holmes, ya un momentico, doctor Holmes, punto de orden

- Estoy solicitando la palabra, si me la está dando, de una vez abuso de ella, sino espero con muchísimo gusto, no tengo ningún inconveniente

- Lo tenemos inscrito doctor

- Muchas gracias

- De acuerdo, doctor Ramírez, queda punto de orden

- Señora Presidenta le había solicitado una interpelación al distinguido colega Cornelio Reyes, para alterar la propuesta que él hace, que no se puede, entiendo yo, a pesar de que no tenemos reglamento, tenemos algunas costumbres parlamentarias, hay una proposición sustitutiva, a la propuesta que ha sido hecha, y por lo tanto, uno, habría que votar primero la sustitutiva, dos, yo le haría al querido colega Cornelio Reyes, la misma pregunta que él nos hizo ¿Que es lo que hay de misterioso en la mesa directiva, que se demoraron tanto tiempo? Y nos tuvieron aquí 3 horas esperando, esa es una pregunta al margen de mi punto de orden, gracias Presidenta

- Muy bien, tiene la palabra la doctora María Teresa, se prepara el doctor Holmes.

- (...) doctor Hoyos.

- Doctor por favor, tiene la palabra la doctora María Teresa una interpelación.

- Sí, una interpelación, es que es muy cortica, Señora Presidente, Honorables Constituyentes, yo no estoy acostumbrado en mi quehacer político a hacer las cosas por su nombre, como lo decía el Honorable Constituyente Augusto Ramírez Ocampo, yo me hago esta pregunta ¿Qué hicimos 3 horas, qué hicimos? Lo que pasa es que en la Constituyente hay personas que quieren un protagonismo y yo sí no entiendo cuándo el país está esperando tanto esta Constituyente, que sigamos perdiendo el tiempo, aquí hay unas personas que tienen interés en la mesa directiva, y por eso no quieren permitir que se decida de una vez, yo me acojo a la tesis del Honorable Constituyente, y procedamos a votar, muchas gracias

- Muchas gracias, María Teresa tiene la palabra

- Como miembro del grupo de personas aquí presentes, que fuimos compromisarios para la redacción del reglamento, quiero insistir en un aspecto al cual se refirió, el doctor Luis Guillermo Nieto, es muy importante que se aboque el tema de la forma en que va a estar constituida la mesa

directiva antes de continuar con los puntos restantes del reglamento, porque hay una razón de orden práctico, y es que una gran cantidad de artículos del reglamento, dependen de la decisión que se tome sobre la fórmula que va a estar constituida la mesa directiva, de ahí dependerán cuáles son las funciones de la Presidencia, de la mesa directiva, las funciones de la misma mesa directiva, y las funciones en general de los distintos órganos que componen la Asamblea de manera que insisto en la proposición de que primero se discuta la forma cómo va a estar reglamentada la mesa directiva, para proceder después a discutir el resto de las reglas del reglamento

- Tiene la palabra el doctor Diego Uribe Vargas

- Estimados colegas, la propuesta de elegir de inmediato la mesa directiva, implica un debate, lo hemos visto en estos pocos minutos, entonces necesitamos el reglamento para precisamente, para adelantar en orden ese debate, es decir, no podemos entrar a elección si no sabemos cómo se va a constituir esa mesa directiva, es mejor, aprobemos el reglamento, hacemos de acuerdo el debate, sobre la elección de mesa directiva

- El doctor Holmes, y luego Angelino

- Yo quiero, como he visto muy negligentes a los Funcionarios Administrativos de esta Corporación, y la preocupación inicial expresada por el Honorable Delegatario Cornelio Reyes, si mi memoria no me es infiel, consistía en el hecho de que había 12 Delegatarios que no tenían, sobre su mesa el proyecto del reglamento, yo quiero antes de decir brevemente otra cosa, solicitarle, Señora Presidente, que verifiquen si en este momento esos doce Delegatarios, continúan siendo doce, o es un número inferior en este momento, () es decir que hay once.

- Quién no posee el reglamento, un momentico doctor Holmes ¿Quién no tiene el reglamento?

- Me dá la impresión entonces

- Todos los Constituyentes lo tienen

- Me da la impresión entonces Señora Presidenta de que todos los Delegatarios poseen el reglamento, yo tengo seguramente una deformación profesional, y es la que me gusta mirar las

cosas integralmente, para mí la mesa directiva no es sino un aspecto del reglamento de manera que como va los doce Honorables Delegatarios, que antes no tenían el proyecto del reglamento sobre su mesa, ahora lo tienen, creo que es bueno que empecemos a estudiar el proyecto del reglamento, mirado esta de manera integral

- Gracias doctor, Angelino

- Señora y Señor Presidente, de la Asamblea Nacional Constituyente, yo creo que la parte formal de este evento empezó bien, la parte de los discursos de instalación, pero la parte real anda muy mal. Aquí se nos convocó a una reunión, a la 3:00 p.m. y solamente cuando algunos Constituyentes comenzamos a palmotear los escritorios de las manos, fue posible que la inmensa mayoría empezando por la mesa directiva, forzara a que iniciaran la reunión de la Asamblea Nacional Constituyente, y a mí me parece que las cosas en su cabeza no funcionan, si a una persona no le funciona la cabeza, no funciona, y si a un organismo, llámese político, social o institucional, no le funciona la cabeza, andan mal. Seguir dilatando la elección de la mesa directiva, en propiedad de la Asamblea Nacional Constituyente, es seguir desarrollando métodos que el país nacional ha rechazado, los métodos de las componendas, los métodos de la dilatación, y en el caso de este organismo incumplirle lo que el país quiere, el país quiere es que le cumplamos con un horario, con un reglamento, con un trabajo y que podamos responder el 4 de julio con una nueva Constitución Política Nacional, por eso Señora y Señor Presidente, yo me acojo a la propuesta del Honorable Constituyente Nieto, de que se elija la mesa directiva, hoy mismo en la Asamblea Nacional Constituyente, porque elegir la mesa directiva es facilitar la discusión y la aprobación del reglamento y es ante todo cumplirle al país, de que este organismo cumpla para lo cual fuimos elegidos el 9 de diciembre, es decir, que podamos desarrollar toda la actividad de la Asamblea Nacional Constituyente

- Bien, hay algunas propuestas, pero también hay algunas solicitudes de palabra, nosotros recogemos lo que ha dicho el doctor Ramírez Ocampo, como un método dentro de los debates, creemos que las propuestas de su institución, deben votarse primero, hay además una moción de suficiente ilustración del Honorable Constituyente Germán Toro, pero parece que hay varias peticiones de palabra, vamos a procurar mejorar esto de la forma más democrática y les vamos a conceder el uso de la palabra tanto a Lorenzo Muelas, como el doctor Lemos, cerramos con el doctor Pérez, a ver, si votamos la suficiente ilustración, no tenemos reglamento, doctor Lemos, no tenemos reglamento, pero igual hemos concebido interpelaciones sin reglamento y hemos

concedido la palabra sin reglamento, nosotros le solicitamos doctor Lemos nosotros le solicitamos que guardemos compostura, vamos a guardar compostura aquí en la reunión y si usted quiere la palabra, le damos la palabra nuevamente le damos la palabra nuevamente pero no vamos a desordenar la Asamblea ¿De acuerdo doctor Lemos? Tiene entonces la palabra Lorenzo Muelas y luego el doctor Lemos, en orden de inscripción, Lorenzo

- Honorable Presidente de la mesa directiva y Honorables asambleístas, he venido observando con mucha observación el desarrollo, no he sido compromisario, he venido observando detalles y vuelvo nuevamente a analizar con el siguiente término, yo creo que algunos que me antecedieron dicen que la opinión nacional, nos espera algo muy grande de los 30 millones de colombianos, yo me hago énfasis en la opinión nacional que nos espera, yo vengo producto de mi gente, mi gente me ha elegido, para que defendamos los derechos de cada uno de los pueblos tenemos, a nivel nacional, por ende si se trata, he visto empantanado en las dos veces que asistí empantanado a no dar solución a los problemas, ha habido una actitud de rechazo con una propuesta que presentó el doctor Jaime de la incompatibilidad, sin ser yo liberal, sin ser jaimista, yo compartí mi silencio, hoy yo creo que lo que se trata en este país, todos los Constituyentes debemos tratar de moralizar la política, la económica y la social, veamos de aquí hacia afuera cómo está el país nacional, si hoy nosotros, a mí personalmente, yo temo, yo mismo temo y temo a Francisco Rojas, que nos aprehendamos nosotros al mansamillismo, yo temo que me absorba, yo estoy pidiendo la opinión nacional, a la Asamblea para que realmente empecemos a dar salida a los problemas, y hoy se trata de elegir la mesa directiva, elijámosla, para eso estamos, para eso estoy yo también, estoy dispuesto a contribuir en eso, y mañana inmediatamente empezamos a estudiar los problemas nacionales que son serios para mi punto de vista, como yo creo que la Asamblea, a nosotros nos van a devengar un sueldo, no lo hagamos por ese sueldo realmente, hagamos por nuestra patria que es Colombia y que tanta sangre ha derramado y que tanta gente nos espera hoy dar solución, yo creo que la Asamblea tiene una gran responsabilidad yo tengo una gran responsabilidad sobre mi pueblo indio, pero también creo que tengo responsabilidad, sobre la política nacional, por eso quisiéramos, invito realmente aprendamos al consenso cómo somos el mundo indio, no aprendamos a ese hegemonismo de pretender ser los unos, ser por encima de los otros, aprendamos el consenso, nosotros en nuestra campaña tener que hacer referencia en el acto legislativo que me permitirá presentar en el día de mañana, sin embargo de la discusión que ha surgido he visto que hay algunos valores esenciales que de pronto quizás de manera inconsciente y por la precipitación que se advierte pueden resultar comprometidos, quienes de antemano están elegidos, Presidentes de la Asamblea Constitucional

tienen razon en estar desesperados por ocupar el sitio que la historia les tiene destinados porque es que 150 dias para deliberar, son pocos y detras seguramente hay la conviccion legitima de que ellos en la Presidencia lo harían mejor, que cualquiera otro de los 70 delegados seguramente tienen razón, pero como decia Carlos lemos, el reglamento es a esta Asamblea lo que la Constitución es al país, que tal nosotros proponiendo como se elige el Presidente de la República y precipitar la elección de Presidente de la Republica sin haber definido las normas de la Constitución Nacional, de la misma manera que la Constitución recoge las reglas del juego político en un país, el reglamento recoge las reglas del juego en esta Asamblea, de manera que no estamos decidiendo cualquier cosa, yo hago estas reflexiones con el animo de llamar la atencion sobre los valores que están sobre el tapete, porque adicionalmente lo contrario de la arbitranidad es el estado de derecho, afortunadamente aquí hemos pedido hasta ahora y seguramente seguiremos teniendo unas juntas directivas o unas comisiones directivas que no tienen sentido, de la arbitranidad sino de la democracia, quiero la manera de garantizar, mas alla de la buena voluntad del buen sentimiento y las convicciones profundas de quienes dirigen, los derechos de los dirigidos, es que haya una norma a la cual tengan que someterse de la misma manera, los que dirigen y los dirigidos, qué afán tenemos de pasar por sobre lo obvio, de pasar por sobre lo normal y precipitarnos sentando un precedente que les aseguro que no es un buen precedente. Y para terminar que queremos elegir una junta directiva o comision directiva, para que cumpla un reglamento o tener un reglamento a la medida de la junta directiva, me parece que lo democrático, lo que consulta los principios democráticos es que elijamos una mesa directiva para que cumpla un reglamento, para eso es necesario haber aprobado el reglamento, muchas gracias

- Gracias doctor Pérez, tiene la palabra el doctor Holguín. En el orden esta el doctor Raimundo Emiliani y luego Alvaro Leyva, doctor Raimundo Emiliani

- Señores Presidentes, Señores Delegados, quiero intervenir en una forma muy sincera buscando únicamente el éxito de esta Corporación para la gran finalidad histórica para la que ha sido elegida, no tenía ganas de hablar pero me guía esa motivación tan importante y por eso he pedido la palabra, no tengo deseo de hablar por ninguna otra cosa, como es eso de que no hay reglamento, es verdad de que no hay un reglamento escrito pero entonces el reglamento lo va determinando las propias determinaciones de la Asamblea, si no fuera así aquí nadie hubiera podido hablar porque no hay reglamento, el reglamento es la decision de la Asamblea, naturalmente una mayoría, ahora que es lo lógico después de haberse instalado, la Corporacion,

lo lógico es elegir la mesa directiva, eso es lo lógico, es lo natural, yo sé que los compromisarios han hecho otro acuerdo, pero creo sinceramente que fuera de la lógica porque después de la instalación, sigue inmediatamente el nombramiento de la mesa directiva y luego que se discuta el reglamento, pero todo esto es una inercia el que se ha hecho aquí, hay un reglamento con base en las decisiones de la Asamblea y además vamos al fondo del problema, el problema no está en lo que diga o no diga el reglamento, el problema de fondo entre nosotros, es el de la mesa directiva, lo estamos ocultando con otros argumentos, pero eso no va a nada ni va a enganar al país, el país está pendiente es de la elección de la mesa directiva de esta corporación, y está formándose un pésimo concepto, de esta Asamblea histórica, porque no es capaz de nombrar lo primero que tiene que hacer, que es la mesa directiva, de manera que si se puede decretar suficiente ilustración de este tema, Señora Presidenta, someta a suficiente ilustración y vamos a decidir qué es lo que quiere el país, cuál es la mesa directiva que va a elegir, esta Asamblea Constituyente.

- Tiene la palabra excúseme doctor Emiliani, pero es que han pedido varios la palabra, doctor Leyva sostiene el uso de la palabra

- Honorables Constituyentes debo advertir, que a mí me gusto la manera como el doctor Carlos Holmes Trujillo, aproximó el tema en una pregunta, yo generalmente inicio las intervenciones también con preguntas, 12 no habían recibido el reglamento, quién se ha leído el reglamento, que levante la mano el que se haya leído el reglamento ¿Por qué? Porque lo otro si no lo hemos leído como lo pudimos observar es pedirle a Jaime Castro una cátedra sobre el reglamento, es como si aprobamos afuera unas normas constitucionales, y se nos dice después que no, no se las lean porque va viene el doctor Jaime Castro a explicarnos de que se trata o el doctor Serpa o el doctor Lloreda, yo creo que eso no es serio, yo fui comisario y sin embargo nunca conocí el cuerpo, se iban aprobando cosas, es la primera vez que recojo el cuerpo, yo quiero leerlo sin afanes, sin profesores, para llegar mañana con conocimiento de causa, por ejemplo observábamos en un momento dado, cómo podría traerse acá dos bloques, los que no prestaban discusión y los otros, y yo anoté oportunamente de que si, pero allá se pueden presentar de golpe unas modificaciones en los bloques, de golpe son más los artículos que han de sumarse, al bloque que hay que votarse por separado, nosotros no somos unos niños de colegio ni necesitamos profesores, ustedes me han dado la razón, no se han leído el reglamento y estamos hoy iniciando una gran burla, si nos damos el espectáculo y aprobamos algo que desconocemos, aquí se ha hablado de la usanza, del manejo de las corporaciones, por ejemplo el doctor Lemos ha

sido respetuoso de quienes lo antecedieron porque se sento obediente y esperó sin reglamento y aqui se va a probar el reglamento por mayoria, sin que anticipadamente se diga, en una norma que se requiere la mayoria para aprobar el reglamento, por que, porque las normas de mayorias y minorias, son expositas, porque son parte de un reglamento que no se ha aprobado todavia entonces digamos las cosas como son hay dos proposiciones con la mesa, el doctor Lemos dice que no hay suficiente ilustracion, yo estoy dispuesto a sentarme por tiempo indefinido hasta que la haya, y se proceda a votar las proposiciones que estan a lo mejor usted tiene razon, me le anticipo, no es que usted diga que no hay suficiente ilustracion, sino que aquello de la suficiente ilustracion no aparece en el reglamento, como que, o que no se ha aprobado, precisamente lo tenemos que leer, quiero simplemente agregar que tal como ustedes quieren aprender el reglamento sin leerlo, no podemos aprobar la nueva carta fundamental de la Nacion, entonces los invito a que votemos sobre las proposiciones y dejemos a un lado el clientelismo que generalmente ha sido parlamentario, pero no de los Constituyentes, muchas gracias

- El doctor Holguín, tiene la palabra, nos disculpa lo habíamos llamado antes pero no nos escuchó

- Sí Señora Presidenta, no interesa, es muy corto, era simplemente para decir que no podia haber suficiente ilustración, pues ni siquiera se han presentado porque nos propugnan, que sería la mesa directiva, que tipo de mesa directiva se va a elegir, será una mesa así como la que tienen ustedes, o será una mesa al estilo de la que tiene el Senado de la República, que eso no esta definido, alguien debería de presentar una proposición para nosotros enterarnos y poder saber por que decisión vamos a tomar

- Gracias doctor Mariano Ospina, se prepara el doctor Ileras

- Señores Presidentes, Honorables Delegatarios, aunque va el Honorable Delegatario Levva, nos ha notificado que las intervenciones de quienes no podamos estar de acuerdo con el son filibusterismo no sé, a que punto del reglamento, pueda estar haciendo referencia, porque yo no sé si en este momento 5 minutos, o 10 minutos, o 20 minutos que yo haga el uso de la palabra la (...) filibusterismo, pero aquí todos los honorables colegas, estan legítimamente preocupados por lo que la nación, pueda pensar en lo que aquí sucede y yo creo que eso es cierto, pero es que la nación sabe que esta Asamblea está notificada por poderosas fuerzas desde fuera de esta recinto, los que deben proceder de determinada manera, si no quiere someterse a intensificación o a

represalias de los mecanismos de fuerza, eso lo sabe toda la Nación, lo que sería mucho más grave es que esa clase de notificación se nos fuera a hacer desde aquí mismo, desde dentro del recinto, que si no votamos pronto y rapido, pues empezaremos por escuchar el palmoteo de las mesas o los gitos de las barras, eso si que sería grave, que se pretenda suplantar, el ejercicio del raciocinio del dialogo, por la presion y la fuerza por parte de aquellos que tienen un enorme interés, en ocupar la posición de la mesa directiva a pesar de que ellos han dicho que la que hay está desempeñando una tarea ejemplar, entonces lo que no va a entender la Nación es cual es la sinderesis, que se va a aplicar en este cuerpo, si es la de la lógica y el raciocinio y aunque sea expresada en forma tan calmada y suave como la que ha utilizado el Honorable Delegatario Uribe, eso explica muy sencillamente, está claro que el tema de la mesa sucita debate, y tiene que ser igualmente claro que para que un debate se maneje con seriedad, la mesa directiva tiene que tener un reglamento, muchas gracias

- Tiene la palabra el doctor Carlos Lleras

- Señores Presidentes, mi falta de práctica en estas labores políticas y parlamentarias me obliga, a confesar que estoy deprimido por la forma como se ha desarrollado en la tarde de hoy, y que encuentro melancólica la sesión en curso, yo quisiera proponer como sustitutivo a la proposición de la Presidencia, que se voten en bloque los Artículos del 1 al 7, se levante la sesión para trasladarnos a palacio y seguir si, mañana la sesión con el estudio del artículo 8o y se siga el orden numérico, la comprensible curiosidad de los Senores Constituyentes en relación con el reglamento, me permite suponer que ya leyeron por lo menos 7 artículos, porque todo el mundo estaba esperando el reglamento y debe haberse abocado a su lectura de inmediato, si tengo bien entendido de los compromisos sobre los artículos de 1 a 7 no hay discusión de ninguna clase, se prevee un debate sobre los artículos 8 y 9 y llegaríamos luego a la elección de la mesa en el artículo 10, entonces formalmente reitero mi propuesta de que para que terminemos esta, hasta ahora melancolica situación, mostrando que hemos iniciado un trabajo positivo, se someta a votación en bloque, los artículos 1 al 7, se levante la sesión y se inicie mañana sometiendo a la consideración de la Asamblea el artículo 8, 9 y 10 donde se disparan los problemas de la mesa directiva, gracias

- Doctor Abello.

- Como parece existir suficiente ilustración, sobre las proposiciones que están sobre la mesa la Presidencia dual, considera pertinente hacer las siguientes aclaraciones, en primer lugar al Señor Delegatario Angelino Garzón, para manifestarles que los miembros de la mesa directiva estuvimos muy puntualmente desde las 2:30 p.m. en este recinto y que si no se inició la reunión a las 3:00 p.m., tal como estaba programada, fue por expresa solicitud de los compromisarios de los distintos grupos políticos, quienes se encontraban en un patriótico esfuerzo por lograr un consenso, en segundo lugar con la excepción del movimiento del Partido Social Conservador, el doctor Augusto Ramírez, dice que no intervino en el, en segundo lugar, la mesa ha considerado que como la elección, no es la elección de mesa directiva, sino la integración, modo de elección y composición de la mesa directiva hace parte del reglamento y ese reglamento en otros puntos no está suficientemente conocido por los Honorables Delegatarios, considero repito la mesa directiva, conveniente, procedente para poner en consideración en primer lugar propuestas sobre la forma de conformar la junta directiva, entre otras cosas por elemental elegancia, de nuestra parte, que nos consideramos transeúntes en esta posición y que consideramos en consecuencia, que una mesa directiva elegida en propiedad, es aquella a quien corresponde presidir las deliberaciones y aprobación sobre el reglamento que gobernará esta Asamblea Constitucional, de acuerdo con la moción de orden del Delegado Augusto Ramírez Ocampo y con el reglamento no escrito pero sí universalmente conocido para las corporaciones colegiadas, se pondrán en consideración las proposiciones en su orden, la segunda proposición sustitutiva, fué la del Honorable Delegado Carlos Lleras de la Fuente que se pondrá en consideración en primer lugar a consideración de la Asamblea, la Asamblea para efectos de facilitar esta elección, sugiere, la Presidencia sugiere que se haga votación nominal, llamando a lista, quienes estén a favor de la proposición, para facilitar el debate, yo creo que realmente nos ha dado ilustración, algunos de que han aparecido, una serie de decisiones nuevas a las que habíamos hecho, en la mesa de compromisarios, y por eso me permitía yo, preguntar a qué horas habían aparecido y por qué se alteraban, quisiera Señor Presidente, para facilitar la decisión adherirme a la propuesta últimamente presentada por el doctor Carlos Lleras de la Fuente, me parece que tiene mucho sentido, y retirar mi propuesta, puesto que han hecho, ustedes esa explicación, gracias

- Pregunto a la Asamblea, si acepta el retiro de la proposición del delegado Ramirez Ocampo, está en consideración la propuesta

- (...) para no alargar demasiado la sesión, se haga la votación poniéndose los que están de acuerdo de pie, y si hay alguna duda puede la Presidencia o cualquiera de los delegatarios,

solicitar que se verifique la votacion a traves de un procedimiento porque indudablemente seria muy larga

- () una sugerencia Honorable Delegado, la Presidencia pregunta los que esten en favor de la proposición del doctor Carlos Lleras de la Fuente, sírvanse ponerse en pie. La Secretaria informa que hay 65 votos afirmativos, en consecuencia ha sido aprobada la proposicion, los que estén por la negativa, sírvanse ponerse en pie

- Uno, dos, tres, tres, cuatro, cinco

- Como ha sido aprobada la proposición, como en su segunda parte, esa proposicion indicaba que se levantaba la sesion para convocar mañana, la Presidencia, doctor Lleras, la proposicion suya no incluía en su segunda parte que seguidamente se procediera a votar del 1 al 7 y despues se levantara la sesión, entonces, ruego al Señor Secretario, dar lectura a los articulos del 1o al 7o del proyecto del reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente.

- No, no se ha votado, Angelino.

- Dice el proyecto, Asamblea Nacional Constituyente, acuerdo número 1 de 1991, 5 de febrero, por el cual se adopta el reglamento de la Asamblea Constituyente. La Asamblea Nacional Constituyente acuerda título 1, de la organización interna, capítulo 1, disposiciones generales, Artículo 1o el reglamento, título reglamento la organización interna y el funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente se regirán por las disposiciones contenidas en el presente reglamento

Artículo 2o Instalación y período de sesiones, la Asamblea Constituyente, se instalara el 5 de febrero de 1991, y sesionará por derecho propio en forma continua, hasta el 4 de julio del mismo año

Artículo 3o Objeto. Corresponde a la Asamblea Nacional Constituyente reformar la Constitución Política de la Republica de Colombia

Artículo 4o La Asamblea estara integrada por los 70 Constituyentes, elegidos por votación popular, el 9 de diciembre de 1990 y por 2 representantes de los grupos guerrilleros que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz, bajo la dirección del Gobierno y ya estén desmovilizados, quienes sean designados formalmente por el Presidente de la Republica, y sus nombres comunicados al Presidente de la Asamblea, dichos representantes solamente podrán

ejercer el derecho al voto, a partir del 5 de marzo de 1991, el numero anterior podrá aumentarse en la medida en que el proceso de participacion de otras agrupaciones, perdón que el proceso de clasificacion de otras agrupaciones muy avanzadas, segun valoración que de sus circunstancias efectue el Gobierno, previa consulta con la Asamblea Constituyente, otros grupos guerrilleros desmovilizados aunque se encuentran vinculados a un proceso de paz bajo la direccion del Gobierno, serán escuchados por la Asamblea en los terminos que establece el reglamento

Artículo 5o Dia, hora y lugar de reuniones, todos los dias de las semanas seran habiles para las sesiones de la Asamblea y de sus comisiones, de acuerdo con el horario que senalen las respectivas mesas directivas. Las sesiones plenarias tendran lugar en Bogotá, Distrito Especial, en el Capitolio Nacional, la mesa directiva podra decidir que alguna u otras, u algunas, o algunas de las sesiones se realicen en el Centro de Convenciones Gonzalo Jimenez de Quesada, lugar en el cual sesionaran las comisiones permanentes

Artículo 6o Duración de las sesiones Las sesiones plenarias y de las sesiones duraran 4 horas, a partir del momento en el que el Presidente las declare abiertas, la suspension o levantamiento antes del vencimiento de este término o su prórroga, así como la de la declaratoria de sesión permanente, requerirán aprobacion de la Asamblea o de la Comisión respectiva

Capítulo 2o Régimen de los constituyentes

Artículo 7o Reemplazo de un Constituyente cuando se presente falta absoluta de un Constituyente, o temporal por enfermedad comprobada, el Presidente de la Asamblea llamara a ocupar su lugar al siguiente candidato, no elegido en la misma lista del ausente, según el orden de instruccion, hay falta absoluta por muerte, declaracion de nulidad de la redaccion, renuncia aceptada por la misma Asamblea, perdida de la investidura, perdida de los Derechos Politicos, e incapacidad física permanente, la falta temporal por enfermedad, debera ser certificada por la Caja Nacional de Previsión

- Se abre el debate sobre el articulado, del proyecto de reglamento, tiene la palabra el Delegado Jaime Castro

- Simplemente para sugerir una pequeña corrección idiomática en el artículo 3o, en el titulo que dice objeto, refiriéndose a las funciones de la Asamblea, yo creo que la expresion apropiada desde el punto de vista juridico es "atribuciones" entonces sería, cambiar el "objeto" por "atribuciones"; igualmente en el articulo 5o, en el segundo inciso dice las sesiones plenarias tendrán lugar en Bogotá, en el Capitolio Nacional, punto La mesa directiva podra decidir que

alguna o algunas de estas sesiones porque se está refinando a las plenarios cambiar la palabra el artículo las, por estas sesiones, muchas gracias Señor Presidente

- Tiene la palabra el Delegado Alvaro Leyva

- () en el Capitolio Nacional y algunas en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, o si las Plenarios tendrian lugar en el Centro de Convenciones Gonzalo Jimenez de Quesada como regla general, y algunas en el Capitolio Nacional, lo digo porque ahí están las oficinas, alla estan las comisiones entonces pongo a consideracion de su Señoria esa observacion a fin de que se ponga tambien, a su vez a consideración de la Asamblea

- Tiene la palabra el Delegado Fernando Carrillo

- Yo simplemente quiero referirme tambien al segundo inciso del artículo 5o, razón por la cual voté negativamente la proposicion anterior, porque considero, como lo sostuve en diversas oportunidades, que el decreto 1926, fué contemplado de manera taxativa, que fue el Capitolio Nacional, el escenario para la realización de las sesiones de las comisiones y de las plenarios, veo alguna incongruencia en el tratamiento que se da al inciso segundo, si el pais desde ya cuestiona un gasto que para algunos sectores, es un gasto desorbitado en la adecuación de unas instalaciones considero absolutamente improcedente que se piense en el Capitolio Nacional, porque si ya se ha violado el decto 1926 se ha considerado por razones practicas que deba ser en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el sitio de la reunion de las comisiones, lo mínimo es el recinto especificamente diseñado para la reunion de las plenarios que puede implicar la mayor parte de los gastos que se invirtieron para ese proposito, sea el escenario adecuado para las reuniones de las plenarios de la Constituyente, y simplemente presento esa consideración, para que apartir de mañana se realice la sesion Plenaria en dicho escenario, muchas gracias

- Tiene la palabra el delegado Carlos Holmes Trujillo

- Señor Presidente, simplemente para hacer una pregunta que creo que es de interés para todos los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente, tiene que ver con el artículo 1o del proyecto; es decir aquel que se refiere a la integración de la Asamblea, me gustaria que los compromisarios, la comision redactora de proyecto, precisaran el alcance de la norma que aquí

se consagra por cuanto recuerdo que cuando iniciamos el estudio del proyecto del reglamento fue precisamente este tema el de la integracion, uno de los que suscitó, en su momento, mayor debate, el parrafo segundo dice "el numero anterior, es decir los 72 miembros" podrá aumentarse en la medida que el proceso de pacificacion de otras agrupaciones haya avanzado, según la valoración que de sus circunstancias efectúe el Gobierno, previa a su consulta por la Asamblea Constituyente, y otros grupos guerrilleros que se encuentren desmovilizados o que se encuentren vinculados a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno, serán escuchados por la Asamblea en los terminos que establece el reglamento, en un momento se previó, o que se definiera un numero para no dejarlo indeterminado, o que se definiera una fecha en la cual podria presentarse el evento que aqui se estima, como eso dio lugar a un debate de opinion pública importante, que es ademas trascendental, ya que tiene que ver con el regimen de mayoria es decir, es la composicion misma de la Asamblea, yo con el mayor respeto quiero solicitarle a quienes redactaron el proyecto que nos precisen el alcance del artículo 40, del proyecto

- tiene la palabra el Delegado Angelino Garzón

- Doctor Castro

- Señores Constituyentes, el artículo 40, reproduce en buena medida el texto vigente del decreto legislativo, 1926, como todos sabemos fue el decreto que convocó a esta Asamblea y contempla tres situaciones bien distintas, cada una de ellas regulada por los tres incisos que aparecen, en su orden, primer inciso cubija la situación de los voceros EPL, como organizacion guerrillera que está en proceso de desmovilizacion que tiene anunciada la fecha del 1o de marzo para efectos de la entrega de las armas, y que hacia parte de la Asamblea como ahí se prevee, con derecho a voz y a voto, a partir del día 5 de marzo ¿Por qué 5 de marzo? porque el primero de marzo es el viernes anterior, fecha prevista en los acuerdos celebrados con el Gobierno para la entrega de armas, entonces se considera que la sesion inmediatamente siguiente va a ser la del proximo martes, esta fecha de otra parte ha sido convenida con el Gobierno, porque bueno es señalarlo, para efectos de la explicación del inciso siguiente, animó a los compromisarios y creemos que ese es el propósito tambien de toda la Asamblea Constituyente, el deseo de no interferir en manera alguna, los desarrollos del proceso de paz en sus distintas variantes con cada una de las organizaciones subversivas, y segundo inciso, tambien tomado casi textualmente del decreto 1926 se refiere a la posibilidad de ampliar el número de 2, no se sabe cuánto, para representantes de organizaciones guerrilleras igualmente con derecho a voz y a voto y esa posibilidad queda

condicionada como advierte el inciso a la valoración que haga el Gobierno previa consulta con la Asamblea Constituyente, y el tercer inciso se refiere a procesos con organizaciones subversivas que no danan derecho al nombramiento de voceros, perdon de representantes, de voz y voto, sino exclusivamente con voz, voceros que según el Gobierno concurrirían a la Asamblea, con el derecho a intervenir, en los debates de sus comisiones, esas son Señor Delegatario Carlos Holmes Trujillo, las explicaciones que yo podría brindar sobre el artículo 40, repito coordinado con el Gobierno, conversado con el ejecutivo y hecho dentro de la idea de que la Asamblea Constituyente, debe contribuir decisivamente, a los procesos de paz que se estén adelantando, en manera alguna estos incisos, o este artículo creana dificultades, desde ese punto de vista, muchas gracias Señores Presidentes

- Tiene la palabra el Delegado Angelino Garzón

- Mire a mi me parece que la explicación que ha dado el Honorable Constituyente Jaime Castro, es bien clara, y yo solamente tengo una observación al párrafo número 3 de este artículo 40, nosotros hemos recibido positivamente creo que a nivel nacional, no solamente los procesos de paz con el EPL, sino también con los compañeros del PRT, y creo que todos los Constituyentes hemos recibido positivamente la carta enviada por el Señor Presidente, leída esta tarde por el Señor Secretario Francisco Rojas de la Constituyente, me permito proponer una modificación en el texto del párrafo número tres ante una realidad es de que aquí hay un vocero, sin voto del PRT y yo propongo que el párrafo quede así otros grupos guerrilleros desmovilizados o que se encuentren vinculados a un proceso de paz, bajo la dirección del Gobierno tendrán derecho a voz en la Asamblea, a partir de una realidad insisto, del PRT y quiero terminar diciendo lo siguiente, la mejor política, que se puede hacer hoy en el país, es invertir en la paz, eso significa invertir en el progreso, en el desarrollo y en la reconciliación del país, lo peor para el país es la violencia, es la guerra, creo que esta Asamblea Nacional Constituyente tiene también, la gran responsabilidad de contribuir a afianzar la paz en nuestra patria

- La Presidencia sugiere a los Delegatarios Fernando Carrillo y Angelino Garzón que presenten por escrito, sus proposiciones modificatorias de los artículos 50, y 40, del proyecto del reglamento, tiene la palabra el Delegado Arturo Mejía

- Me quiero referir Señor Presidente también al artículo 40, que tiene que ver con la integración de la Asamblea, me parece que hay una inconsistencia que vale la pena aclararla de una vez, en el

primer párrafo se abre la puerta para que guerrilleros desmovilizados puedan ingresar a la Asamblea Nacional Constituyente, con voz y voto, el voto a partir del 5 de marzo, quiero llamar la atención para los efectos de lo que voy a plantear, que la exigencia es desmovilización, en el párrafo siguiente no se exige desmovilización y sin embargo se establece ese párrafo para abrir la puerta de aumentar el número de Constituyentes que conforme a la secuencia de la redacción implicaría que van a tener voz y voto dentro de la Asamblea Nacional Constituyente, porque el párrafo no hace ninguna reserva a ese respecto, por el contrario ese párrafo aparece como una secuencia natural y jurídicamente ligada con el primero, y como el primero establece la condición previa de desmovilización, pero va voto aun cuando le ponen la fecha, a renglón seguido se dice que el número anterior podrá aumentarse etc, etc, eso es, o sea vale decir dentro de las mismas condiciones del párrafo anterior, que sea con voto, sin embargo aquí se exige es simplemente que estén en un proceso de pacificación, es un concepto que a mi me parece que es ambiguo en frente al muy concreto al de la desmovilización exigida en el párrafo anterior, de tal manera que no me parece coincidente que para quienes ya se desmovilizaron, digo que para quienes van a ingresar, a la Asamblea con derecho a voz y voto, no se les exija la misma condición, que se exigió para el primero, pero es más el argumento cobra fuerza si nos fijamos en el párrafo tercero, porque allí sí se vuelve a exigir la desmovilización simplemente para oírlos, entonces que se encuentran vinculados a un proceso de paz, pero primeramente dice otros grupos guerrilleros desmovilizados, o que se encuentren vinculados a un proceso de paz, bajo la dirección del Gobierno, según la propuesta del Constituyente Angelino, diría podrían tener derecho a voz en la Asamblea, en resumen Señor Presidente, propongo que en el párrafo segundo, se establezca también, la condición previa para hacer nuevos Constituyentes con derecho a voz y voto el de que estén desmovilizados, en esa forma quedaría lógico el párrafo

- Ruego al Honorable Delegatario que presente por escrito esa modificación, tiene la palabra el Delegado Luis Guillermo Nieto Me parece necesario referirme brevemente a las palabras del doctor Jaime Castro cuando informó a la Asamblea el contenido de estos incisos en el artículo cuarto y solamente a una palabra, él dijo que esta norma reproduce el texto vigente del decreto 1926, con lo cual estaría comprometiendo a la Comisión de compromisarios en la teoría de que el decreto está vigente; allí tuvimos una amplia discusión sobre el tema, algunos sostuvimos la teoría que ahora el Consejo de Estado, hace cuatro días acaba también de hacer suya, o sea, el decreto 1926 solamente es vigente en la parte resolutive que no hubiese sido declarada inacequible por la Corte y que todo lo demás no tiene vigencia En la Comisión de compromisarios resolvimos, en ese momento, el concepto del Consejo de Estado no se había

producido, resolvimos que no profundizáramos en el tema puesto que nunca llegaríamos y no tendríamos autoridad que definiera por nosotros, repito en ese momento el concepto de Consejo de Estado no se había producido, creo que ahora ya hay una autoridad que definió por nosotros, de modo que no compartimos, al menos todos la teoría de que ese decreto este vigente, al contrario estamos con el concepto del Consejo de Estado. Hemos incluido aquí estas normas, los que en la Comisión Redactora y luego en toda la junta de compromisarios lo aprobamos, solamente con el criterio de permitirle al proceso de paz todos los escenarios posibles, prescindimos para ello de cualquier consideración sobre el decreto, nos pareció que nuestra misión tenía que ser simplemente dejar abiertas las puertas a esos procesos de paz y nos limitamos también por lo tanto a tomar lo que el Gobierno Nacional, en su momento, había considerado para proponer y ya estaba implementando, o sea los dos delegados con voz y voto, el delegado del PRT únicamente con voz y unos posibles delegados con voz y voto en el futuro y acogimos esto que era del Gobierno, porque consideramos que es, primero que todo la responsabilidad del Ejecutivo, conducir este proceso de paz y nuestro papel es dejar abiertas las puertas para que así se produzca, que nadie pueda decir que la Asamblea Constituyente, en algún momento interfirió el proceso, entonces lo hicimos por esta consideración y de ninguna manera por creer que el decreto 1926 está vigente

- Antes de continuar el debate y como la Presidencia observa que acerca de los artículos primero, segundo, tercero, sexto y séptimo, no existe ninguna observación, pregunto a la Asamblea si los aprueba. Continúa la discusión sobre los artículos cuarto y quinto, tiene la palabra

- El doctor Leyva

- Tiene la palabra la Delegada María Teresa Garcés, Espinoza

- Poner en conocimiento de la Asamblea que si hubo una modificación al decreto del Señor Presidente, porque en el texto del decreto, obviamente no lo conozco de memoria. La consulta que aquí se le hace a la Asamblea Nacional Constituyente se le debía hacer según el texto del decreto a los partidos que habían suscrito el acuerdo político, entonces se considera que como estaba de por medio esa definición de tipo jurídico, lo mejor era reconocer que quien puede lo más, puede lo menos y se pasó de los partidos políticos a la Asamblea Nacional Constituyente, lo demás se dejó intacto y sobre esa apreciación, yo quiero llamar la atención del Constituyente del Honorable Constituyente Mejía, porque la interpretación fue la que indudablemente el Gobierno

Nacional venia desarrollando un manejo que tenía como marco de referencia este texto, yo por eso no, lo sugiero con todo respeto, Honorable Constituyente, no lo modificaria ¿Por que? Porque lo podemos hacer mas adelante, no solamente con relacion a ese aspecto, sino con relación al numero de Constituyentes que se vayan a hacer presentes y aun fijando una fecha y lo digo porque aun mirando el ultimo artículo que es el articulo 71, dice el presente reglamento podrá ser modificado por la mayoria de los Constituyentes, previo concepto de una comision creada para el estudio de las propuestas de modificacion, por eso yo, apelo a su Senoria a que no modifiquemos ese instrumento que ha producido hasta la fecha buenos resultados y que más bien, más adelante en desarrollo de las circunstancias que se vienen previendo en algunos momentos, o de golpe que hay que adivinar en otros momentos, entremos ya serenamente a ver si hay que introducirle una modificación a ese articulo recurriendo al ultimo que es el 71 y que repito, a su tenor reza el presente reglamento podrá ser modificado por la mayoria de los Constituyentes previo concepto de una comision creada para el estudio de las propuestas de modificación. Muchas gracias Señor Presidente

-Tiene la palabra la Delegada Maria Teresa Garcés

- Como miembro de la Comisión Redactora coincido en la apreciación del doctor Luis Guillermo Nieto en cuanto el decreto 1226, no se encuentra vigente por disposición de la Corte Suprema de Justicia, todos sabemos que la Asamblea Constituyente no está regulada sino por el mandato popular que se le dió por reunirse entre el 5 de febrero y el 4 de julio, de manera que la composición misma de la Asamblea es un tema que en este momento seria y es objeto de decisión por parte de la Asamblea, hasta tal punto que me atrevería a decir que debe ser por un acto constituyente que se decida la composición de la Asamblea, debe ampliarse la forma como lo menciona el proyecto que se está discutiendo, creo que es un tema que inclusive va mas alla del reglamento porque tiene que ver con la composición misma de la Asamblea, entonces someto a consideración de ustedes la posibilidad de que la Asamblea dicte un acto constituyente específicamente para la integracion no solamente de los 70 Constituyentes, sino la posibilidad de que los grupos guerrilleros, cuando redactó este texto tuvo en cuenta que la Asamblea Constituyente debe ser el gran escenario de la paz, que en cualquier momento la paz es bienvenida y que la Asamblea no puede cerrarle las puertas, por eso el texto que traemos es amplio y esa amplitud desde luego, está subordinada a la apreciacion del orden publico que haga el Gobierno Nacional, porque es al Gobierno al que le corresponde seguir los procesos de paz, por su competencia con el orden público

Tiene la Palabra el Delegatario Eduardo Espinoza Lacio-Finca

- Gracias Señor Presidente. Al someter usted a votación los artículos 1, 2, 3, 6, 7, recorto un poco mi intervención, pero sin embargo quiero aprovechar para referirme de manera muy explícita al trabajo muy positivo que han hecho los compromisarios con este proyecto de reglamento y felicitarlos en el consenso que han alcanzado con respecto al 90% de los puntos, quiero señalar que fui uno de los afortunados de tener el documento a las 2:30 de la tarde y el consulta los principios fundamentales que debe tener un reglamento, que son el de agilidad, participación democrática y ciencia, eficacia y búsqueda de concertación, para garantizar la participación adecuada de cada uno de los Delegatarios, el pueblo colombiano está vigilante al respecto de cualquier tipo de actividad manipuladora de esta Asamblea y dispuesto a cobrarle políticamente el costo a aquellos que tengan en mente la idea de que pueden manipular al gran cuerpo deliberativo y corporativo en que nos hemos convertido, por eso estoy tranquilo, por eso para mí es secundaria la junta directiva y es fundamental la emisión del reglamento, en cuanto a los puntos que están en discusión quiero señalar simplemente que con respecto al cuarto, estoy de acuerdo con lo propuesto por Angelino Garzón y al quinto, por lo propuesto por Fernando Carrillo.

- Tiene la palabra el Delegatario Guillermo Plazas Alcázar

- Pido la palabra Señor Presidente y Señores Delegatarios a tratar un asunto que algunos podrían calificar más de forma que de fondo; me refiero al segundo inciso o la segunda parte del artículo quinto, donde se habla de lograr decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente, el decreto que convocó esta Asamblea hablaba de que fuera en el Capitolio Nacional, personalmente considero que era y es lo obvio, el Capitolio Nacional ha sido, es y será el símbolo de la legalidad colombiana, por razones de orden funcional, por cuanto que el Congreso convocó a sus comisiones, a sesiones durante el período de receso, fue la razón por la cual el Gobierno se vio en la necesidad de acondicionar otro lugar como es el del Centro de Convenciones y oficinas en el Hotel Tequendama, para que allí se realicen las plenarios y trabajos de comisiones, sin embargo, tuvimos la información de que en las conversaciones de los Señores Delegatarios se convino que cierto tipo de sesiones como la de clausura, esta, como aquella en que se vote la nueva Constitución de Colombia y la de clausura se haga aquí en el Capitolio Nacional. Yo

quiero con todo respeto, Señores Presidentes y Señores Delegatarios que haya una precisión sobre este campo específico, eso es todo

- Tiene la palabra el Delegatario Rodrigo Lloreda

- Señor Presidente, Señora Presidente, es simplemente para proponerle a la Asamblea que acogamos los textos que originalmente fueron elaborados, para los artículos cuarto y quinto, por la junta de compromisarios, el artículo cuarto fue el resultado de un difícil proceso de redacción que recogiera el decreto dictado por el Gobierno y las conveniencias de un proceso de paz frente al cual tenemos que buscar todas las posibles eventualidades, yo creo que como está redactado recoge bien ese espíritu y aunque pudiera mejorarse yo le rogaría al Honorable Constituyente Angelino Garzón que dejáramos las cosas tal cual, con el objeto de que no entremos en otras modificaciones o precisiones porque creo que los grupos, como el caso del PRT, están allí contemplados en el sentido de que tendrán voz aunque no tengan voto en la Asamblea, en cuanto al artículo quinto el hecho de dejar en manos de la mesa directiva la decisión de dónde se realiza las sesiones plenarias, creo que pone a salvo cualquier situación, si la mesa directiva encuentra aconsejable sesionar la mayoría de las veces en el Centro de Convenciones, donde se han realizado unos trabajos muy importantes de adecuación, pues entonces así lo decide si en momento dado cree, por cualquier motivo que se justifica sesionar en este salón, pues así lo decide la mesa directiva, queda una facultad discrecional que ese artículo restrinja en forma alguna, esa capacidad decisoria, aunque entiendo que todos quisiéramos intervenir en estos temas unos de forma, otros de fondo, yo pediría que le hagamos un acto de confianza a las personas que intervinieron en la redacción de los dos artículos y que los aprobemos en la forma en que fueron presentados, por supuesto

- A la solicitud suya, sobre una condición que declaró en la Asamblea Nacional Constituyente de que el vocero del PRT tiene voz permanente en la Asamblea Nacional Constituyente

- Sí, yo creo que eso está definido, entonces no creo que haya ninguna duda al respecto. Muchas gracias Señor Presidente

- Tiene la palabra el Delegatario Juan Carlos Esguerra.

- Muchas gracias Senores Presidentes, yo quiero ser sumamente breve creo que está claro para aquellos que formularon algunas preguntas, el propósito que persiguen uno y otro los artículos cuarto y quinto, por esa razón yo quisiera solicitarle de una parte y en esto me adhiero a lo que ha propuesto el ilustre Delegatario Lloreda al Delegatario Garzon, que retirara su propuesta porque me parece que está claro serán escuchados es lo mismo que tener voz, lo que hace al Delegatario Mejía, yo le quiero recordar que en esa comisión de compromisos se discutió largamente este proyecto de artículo que fue producto del consenso, y que este forma parte de aquellos que pertenecen al 90% de que hablaba el Honorable Delegatario Castro de manera que, muy alectuosamente, le rogaba el favor de retirar su proposición y de que aprobemos en consecuencia los artículos tal como están redactados. Gracias Señor Presidente

- Tiene la palabra el Delegatario Augusto Ramirez

- Gracias Señor Presidente. Muy brevemente para decir lo siguiente las motivaciones que aquí se han aducido son diferentes, yo quiero atenerme estrictamente al texto presentado con el cual obviamente estoy comprometido y lo apoyo integralmente, pero de la misma manera se pretendió no dejar pasar una observación respecto a la vigencia del artículo legislativo 1926, a mi turno no puedo dejar pasar otra por virtud de la cual es cosa juzgada, por una corporación que recientemente se pronunció sobre otro tema, de tal manera que de la misma manera que durante las laboriosas y largas sesiones de los compromisos no aventuramos usar el 1926 como un argumento de autoridad, yo quisiera dejar bien en claro que para mí, el 1926, de acuerdo con el dictado de la corte, pues ha sido declarado inacequible en unas partes y en otras no y por supuesto no podré aceptar que solamente la parte del decreto que, la parte resolutive está vigente. Muchas gracias

- Parece ser que en cuanto al artículo quinto, el proyecto de reglamento existe, tiene la palabra el Delegatario Antonio Navarro

- Aquí hay un tema que aparentemente es de forma, pero yo creo que es de fondo, el 9 de diciembre en el tajeón electoral los colombianos votaron por que hubiera 70 constituyentes y posterior a un plazo de la sesión de la Asamblea. Una modificación al número de los Constituyentes, debe tener el mismo carácter de acto Constituyente por eso salen dos puntos en la discusión, el primero, que es necesario un procedimiento aprobado por esta Asamblea Constituyente para aprobar actos constitucionales que se necesitan de inmediato como ese y el

segundo que se produzca ese acto constituyente, sobre el procedimiento para aprobar actos constituyentes, esta mañana se hizo circular una propuesta de artículo que quiero leer, dice: La Asamblea Constituyente podrá dictar con el trámite especial señalado en este artículo disposiciones transitorias que entren en vigencia una vez sean aprobadas o en la fecha que la misma Asamblea determine. Los proyectos de acuerdo constituyente o de acuerdos constituyentes con () de disposiciones transitorias serán presentados por escrito ante la Secretaría de la Asamblea que le dará inmediato traslado al Presidente; el Presidente una vez la reciba ordenará su inclusión en el orden del día de la Sesión Plenaria más próxima y en ella la someterá a debate, el debate se seguirá por las normas del reglamento. Agotada la discusión, el Presidente señalará la fecha para la discusión, la cual será definitiva, no se requiere segundo debate. Yo creo que hay una diferencia muy seria entre aprobar una norma de procedimiento y un cambio en el tamaño de la Asamblea para todos los efectos actuales y posteriores, por eso someto a consideración de la Asamblea este artículo nuevo y creo que debe estar sometido a votación, después la propuesta de la doctora Garces Lloreda

- Tiene la palabra el Delegatario Misael Pastrana Borrero

- Señor Presidente, yo reconozco que no es mucha la experiencia que tengo en la tarea legislativa de lo que los convencionistas de Francia llamaban la llanura, siempre estaba la otra onlla en el recorrido de mi vida pública, pero hemos comenzado por discutir un reglamento y hemos entrado a discutir el proyecto mismo de la Constitución, está es una forma sorpresiva y sorprendente, es algo que es un poco inesperado porque el tema que presenta el Señor Delegatario Navarro Wolff es un tema de fondo que yo creo que forma parte de lo que es la ciencia constitucional, el ordenamiento jurídico, se ha dicho que la Constitución es ley de leyes, por eso en la Constitución en realidad hay un conjunto de leyes que le da su armonía, su conjunto, su contenido, su proyección, su alcance nosotros no podemos cuando estamos comenzando a estudiar los primeros artículos del reglamento y esto indica como era de importante estudiar primero el reglamento, no podemos de pronto entrar a todo lo que constituye el tejido del proyecto constitucional que vamos a aprobar y cuando todavía no hemos presentado el proyecto, en el caso del Partido Social Conservador, es nuestro propósito y por eso los Delegatarios del partido lo propusieron en las reuniones que se adelantaron de que primero se hiciera un debate general, lo que en toda la historia de las Constituciones del mundo se llama la formulación del proyecto político, saber que es lo que quiere, qué es lo que piensan los diversos sectores que integran una Asamblea Constitucional se ha dicho que las únicas

Constituciones que son uniformes son las de los países totalitarios y están desapareciendo del mundo, esos países virtualmente ya no existen, en este momento en el debate constitucional, pero nosotros tenemos una Asamblea realmente pluralista de tendencias múltiples, de criterios dispares, de pensamientos disímiles que estamos buscando precisamente a través de un debate de 150 días, ver como logramos ese consenso, el consenso no es transacción, es dejar al margen el dogmatismo, dejar al margen la verdad revelada de cada uno para buscar el consenso, pero es que llevamos cinco horas de estar sesionando y ya se nos pide aprobar la Constitución de Colombia por lo menos en una de sus partes y en un tema fundamental y es si vamos a aprobar por retazos la Constitución del país o la vamos a aprobar en su conjunto, parece que ese tema es la Constitución misma, lo que estamos aquí es estudiando el reglamento y nosotros creemos que los compromisarios en quienes depositamos la fe, pues ellos en sus discusiones, por cierto muy prolongadas, tanto que el país se sorprendió de que duraran tanto tiempo en la cuestión reglamentaria se ajustaron plenamente a lo que es el mandato jurídico que recibimos, yo hago fe en esos compromisarios porque es gente respetable, sería, que no nos ha venido aquí con una propuesta de sorpresa, de tal manera y con todo respeto Señor Presidente, con mi falta de experiencia parlamentaria por lo menos desde el punto de vista personero directo del pueblo, yo quiero decir que este es un tema trascendental, para que de pronto en unos minutos, en una discusión de suficiente ilustración que además se nos solicitó y no hemos estado suficientemente ilustrados después de una hora no se puede votar esa propuesta Señor Presidente

- Tiene la palabra el Delegatario Jaime Arias

- Señores Presidentes, Honorables Delegatarios, yo quiero ser muy breve para manifestar que no comparto las apreciaciones de quienes dicen que la sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia le dió total autonomía y soberanía a la Asamblea Constituyente, para que desde ya entrara a tomar decisiones que de sí son trascendentales, mas sin embargo no quiero entrar en ese debate para no sustraernos de lo que actualmente estamos discutiendo, se que cualquier esfuerzo que se haga por la paz es loable, es importante, la Nación lo espera, y nosotros todos tenemos un compromiso para que ello sea así pero indudablemente los incisos segundo y tercero del artículo cuarto son regulatorios de situaciones bien distintas, situaciones inclusivas que en el mensaje que esta mañana nos dejara el Señor Presidente de la República, aparecen con un tratamiento muy concreto sobre el cual la Asamblea y con todo respeto a los señores compromisarios desde luego por haber sucedido en el día de hoy debe de tenerse con especial interés para que en tema tan trascendental como es éste, que fue regulado por el decreto 1426 y que fue dejado a salvo de la

elección efectuada el 9 de diciembre y que hace parte inclusive el acto mismo que le dio origen a esta Asamblea, vamos a regularlo teniendo en cuenta también que hay un artículo nuevo presentado por el Constituyente Navarro Wolff que también merece ser analizado con todo detenimiento, por lo anterior muy respetuosamente me permito proponer que se aplazase la discusión y votación de los artículos cuarto y quinto que están en este momento en discusión, y se proceda a darle trámite a la parte final de la proposición del doctor Lleras de la Fuente, en el sentido de que se levante la sesión y nos traslademos a cumplir la gentil invitación que nos hiciera el Señor Presidente de la República. Muchas gracias.

- Tiene la palabra el Delegatario Jaime Castro

- Yo quiero, Señores Presidentes y Señores Delegatarios suministrar una información, el proyecto de artículo que hace un instante presento aquí el Honorable Delegatario Antonio Navarro fue considerado en la junta de compromisarios y allí descartado, quienes lo defendían o quien lo defendía dentro de unas reglas de juego habíamos señalado dijo, que traería el tema a la Sesión Plenaria, por eso cuando yo advertí al comienzo, habíamos logrado acuerdos sobre el 90 o más, por ciento del articulado, señale 3 o 4 puntos que darían lugar a debate en Plenaria y expresamente me referí a ese tema, la posibilidad de anticipar la vigencia de algunas normas constitucionales, pero lo que convinimos la junta de compromisarios era que esa salvedad se traería en el momento oportuno dentro de la discusión del artículo 43 del reglamento, el artículo 43 habla del texto único de constitución nacional y sobre eso hay un acuerdo de los compromisarios dice así: la Asamblea ordenará la compilación de sus decisiones en un solo texto de Constitución Nacional que expedirá al terminar el periodo de sus sesiones, ahora bien, como lo dije hace un instante, un compromisario o dos compromisarios advirtieron que traían a Plenaria un inciso o un párrafo, advirtiendo que a pesar de este principio general podría haber normas cuya vigencia se anticiparía, pero aquí se está alterando el orden de lo que habíamos convenido, se está precipitando ese tema que es bien de fondo y que obvió sus autores en el momento oportuno, tendrán que decirnos a que obedece esa intención o esa propuesta, por el momento se está refiriendo a un tema, al tema de la paz, al tema de la presencia en esta Asamblea, de los representantes de la guerrilla desmovilizada, es claro que los colombianos elegimos el 9 de diciembre a 70 constituyentes, pero ese día también los colombianos sabíamos a conciencia y nadie se puede sorprender hoy en día que el número de miembros de la Asamblea podría ser ampliado en desarrollo del proceso de paz que se estaba ejecutando, para nadie fue un secreto el contenido del acuerdo primero, político, suscrito por los partidos y luego del decreto

1926 independientemente de si esta vigente o no, de manera que no se sorprende al pueblo colombiano ni se asalta la buena fe de nosotros los Constituyentes, cuando se plantea una norma reglamentaria que regula la presencia de los voceros de las organizaciones subversivas desmovilizadas o que estan tramitando un proceso de pacificación, a mi me sorprende totalmente que sea el Honorable Delegatario Antonio Navarro Wolff quien quiera someter ese derecho de la guerrilla y esa contribución de la Constituyente a la paz, a la tramitación todo un acto reformativo de la Constitución que aun en la hipotesis de que se tramitase aceleradamente, por fuera del acto único reformativo de la Constitución demandaría mucho tiempo, por fuera del acto único reformativo de la Constitución demandaría mucho tiempo, no lo estamos haciendo en menos de dos meses y mientras tanto la subversion, la antigua subversion, la subversión desmovilizada no tendría derecho a participar en esta Asamblea Constituyente, de esa manera estaríamos desconociendo nosotros lo que fue el mandato del pueblo colombiano porque fuimos elegidos a sabiendas de que la Asamblea ampliana el número de sus miembros con los representantes de la subversion, yo creo no equivocarme si asumo transitoriamente y de ello le pido excusas a mis compañeros, la vocería de la bancada liberal en esta Asamblea Constituyente para decir que es solidaria con el proceso de paz que se está ejecutando, y que con su actuación en la Asamblea Constituyente y con las decisiones que tome, pondrá de presente esa solidaridad y que comparte el texto del artículo cuarto tal como ha sido traído por los compromisarios, porque recoge casi que textualmente lo que acordaron los partidos y que luego plasmó el Gobierno actuando como legislador y que no nos vamos a enredar en un debate de procedimiento y mucho menos en la tramitación de un proyecto de acto reformativo de la Constitución, para reconocerle a la guerrilla desmovilizada lo que el Estado, lo que el establecimiento le ofreció en desarrollo de un proceso de paz, esa es Señores Presidentes y Señores Delegatarios la posición de nosotros los liberales en relación con ese tema. Muchas gracias

- Tiene la palabra el Delegatario Abel Rodriguez

- Muchas gracias Señor Presidente. Yo fui quien en nombre de los compromisarios de la Alianza Democrática M-19 manifesté, en las conversaciones que este punto lo traenamos a la Plenaria, luego mal puede el director de una de las bancadas presentes calificar este hecho de sorpresivo debiera estar informado de que nosotros los Delegatarios de la Alianza Democrática M-19 ibamos a traer a la Asamblea la discusión del tema en segundo lugar, mal puede igualmente intentar calificarse la presentación de esta propuesta como un intento de sabotear la presencia

de los movimientos guerrilleros en esta Asamblea, el doctor Castro sabe perfectamente que fuimos nosotros los compromisarios de la Alianza Democrática M-19, los que siempre nos opusimos a que se le fijara cualquier limite a un proceso de paz, sobre el cual tiene una responsabilidad fundamental esta Asamblea, fueron otros sectores politicos los que plantearon en la mesa de conversaciones que debia fijarse un dia, una fecha hasta la cual seria admisible la participacion de voceros de los grupos guerrilleros y estos tres puntos que aparecen en el capitulo cuarto, fueron precisamente redactados asi para resolver tres situaciones concretas que teniamos allí presentes, una que era producida por el pais, sobre la cual el pais voto con conocimiento de causa de que dos voceros de grupos guerrilleros desmovilizados tendrian acento en la Asamblea Nacional Constituyente, una segunda sobre la cual tambien el pais tenia conciencia y conocimiento de que ese numero se podria ampliar si los procesos de paz avanzaban, hasta ahí íbamos, desconociamos el caso negociado por el Señor Presidente de la Republica y el Partido Revolucionario de los Trabajadores, de que pudieran llegar voceros de movimientos con voto, solamente con voz, en ninguno de los documentos escritos decreto 1926, actas, se habia contemplado esa situación y este punto el tercero, que propone el doctor, el Delegatario Mejia de que sea modificado se incluyo pensando en la situacion concreta del PRT, recuerdo tanto que se dijo no podemos poner el nombre PRT, porque que tal en un reglamento esa figura de nombres concretos, pero oímos que bajo esta fórmula no solamente el vocero de ese movimiento, Partido Revolucionario de los trabajadores podia tener una presencia permanente y voz en esta Asamblea, sino otros que se podian desmovilizar o que no estuvieran desmovilizados, pero que a juicio del Gobierno en concordancia con esta Asamblea, podrían venir a presentar sus puntos de vista a la misma, luego quiero concluir mi intervencion diciendo no es una sorpresa, discutimos y anunciamos ante un consenso mayoritario que este punto lo traeríamos y en ningun momento dijimos que lo traeríamos a las 7 y cuarto del día tal, del mes tal, dijimos lo traeríamos, eso es permisible traerlo entonces a cualquier momento y con todo ese derecho lo ha hecho el doctor Antonio Navarro en la tarde de hoy, perdoneme doctor Castro va voy a concluir, un momentico, ya voy a, déjeme redondear mi idea porque es que usted tiene 20 años o 30 de Senador y yo hasta ahora vengo por primera vez a esto y entonces no me dejo envolar tan facilmente. La segunda, es que debian estar enterados los jefes, los voceros de las fuerzas politicas de los movimientos sociales de que este hecho iba a ocurrir y lo vamos a debatir, yo objeté lo que aquí se llamó en el artículo tercero el objeto, porque no he encontrado en toda la historia de la Asamblea que el pueblo nos haya elegido el 9 de diciembre, solamente para producir el ultimo dia una reforma a la Asamblea Constitucional, a la Constitución Colombiana, no he encontrado situacion, eligio una Asamblea Constituyente y aunque yo no conozco todo el régimen Constitucional que

seguramente domina el Delegatario Misael Pastrana, entiendo que cuando se reúne una Asamblea Constituyente, todos los poderes constituidos, quedan sometidos a esa Asamblea de ahí que magistralmente el doctor Alvaro Gómez haya dicho en muchas oportunidades desde el mismo momento en que se produjo el fallo de la Corte Suprema de Justicia, de que esta Asamblea es autónoma y soberana, luego acaba de producirse una intervención que nos abre los ojos, se comienza a crear aquí la posibilidad de que esta Asamblea ni siquiera pueda discutir por supuesto mucho menos decidir sobre asuntos supremamente importantes, de que se nos invoque la sabiduría de los Constituyentes, la sabiduría del derecho, la sabiduría para decir ese término ni siquiera se puede pronunciar en esa Asamblea de eso no podemos hablar, nosotros queremos anunciar y esa es la intención concreta de la proposición que ha hecho, independientemente, de que no la vamos a considerar en este momento, tengo entendido que el doctor Antonio Navarro no ha presentado la proposición para que ya, no ha dicho esa expresión alterese el orden del día, para que pasemos a votar esta proposición, pero lo que se puede es poner de presente ante la Asamblea que hay una posición que vamos a discutir y que queremos discutir democráticamente con todos ustedes. Doctor Jaime Castro con mucho gusto tiene usted la interpelación con la venia de la Presidencia

- Yo quisiera simplemente recordar a la Asamblea que con toda lealtad, antes de que este tema se suscitara cuando dije que a nombre de la Comisión Redactora, rendía un informe, advertí cómo sobre este particular en su momento se discutiría una propuesta traída por algunos Delegatarios que tenían reservas frente al tema, ahí deben estar grabadas mis palabras y hay cuatro puntos, la mesa directiva, las incompatibilidades, las votaciones secretas y la posibilidad de anticipar partes de la reforma artículo o artículos que en un momento determinado se consideraran, entonces yo no desconozco en manera alguna el derecho del Señor Delegatario Abel Rodríguez a traer el y cualquier otro compromisario, los temas sobre los cuales habíamos discrepado al interior de los grupos de trabajo que realizamos, no lo desconozco, lo que me sorprende es que habíamos dicho que ese punto se plantearía en el momento de discutir el artículo 43, ustedes tienen el proyecto de reglamento sobre el pupitre, en el artículo 43 es donde se habla y esto fue acuerdo de los compromisarios del texto único del acto reformativo único y unos Constituyentes, el Honorable Señor Delegatario Abel Rodríguez dijo y nosotros llevaremos una excepción. Un parágrafo, a pesar de ese acto único, podrá haber otro, entonces lo que sorprende es que se traiga por fuera del contexto del artículo 43 y en relación con el tema de la presencia de la guerrilla, que se quiere someter no a las decisiones que tomó el pueblo colombiano, a los acuerdos de los partidos, al decreto legislativo 1926 sino a la transición de un acto reformativo de la Constitución entre

otras cosas alla yo tuve oportunidad de decirlo, qué artículo de la Constitución se va a modificar de la Constitución vigente, para efectos de ampliar o de reducir el número de miembros de la actual Constituyente, cuál artículo es que no hay ningún artículo de la Constitución que diga la Asamblea Constituyente que se elija el 9 de diciembre estará integrada por 70 miembros, no hay lugar a acto reformativo de la Constitución, es que nosotros no estamos previstos en ninguna norma vigente, pero me concreto obviamente su Señoría tiene todo el derecho de plantear el tema aquí y lo había advertido, yo con lealtad aquí lo dije, no cite el nombre de su Señoría le pido excusas por ello, lo que si fue claro para mí y creo que si fue claro para todos los compromisarios es que se plantearía cuando estuviésemos discutiendo el artículo 43

- Voy a concluir rápidamente Señor Presidente Honorable Delegatario Jaime Castro con usted yo no estoy discutiendo ese punto porque debo agradecerle que lo menciono, fue veraz en el informe sobre lo que habíamos tratado en la reunión de compromisarios, con usted hacia referencia a otra situación, a pretender interpretar la propuesta del doctor Antonio Navarro Wolff como una propuesta encaminada en algún sentido extrañamente a impedir la presencia de unos voceros de los movimientos guerrilleros y he dicho por instrucciones de Antonio Navarro, nosotros los Delegatarios de la Alianza Democrática M-19, expusimos, defendimos con mucha claridad en la reunión de compromisarios unos criterios para garantizar no solamente que esos movimientos estuvieran presentes aquí en esta Asamblea, sino para que otros que hoy día desafortunadamente para el país, todavía no están en proceso de paz, pero que pueden venir, ese era el punto de discusión que quería plantear con usted, con todo respeto doctor Jaime Castro Muchas gracias Señor Presidente

- Tiene la palabra el Delegatario Eduardo Espinoza

- Gracias Señor Presidente Comprendo perfectamente la inquietud del ilustre Delegatario Antonio Navarro Wolff y comprendo también el sentido de su propuesta, igualmente comprendo la reacción y respuesta del ilustre Delegatario Misael Pastrana Borrero, se ha traído a nuestro conocimiento como ente deliberatorio y corporativo un problema fundamental, pero al mismo tiempo conociendo como conoce todo el país la trayectoria de Antonio Navarro Wolff, quien saliendo del campo de batalla se ha convertido en un luchador incansable por la paz, me permito muy respetuosamente solicitarle que aplace la discusión de su propuesta y que en estos momentos utilicemos la confianza que el pueblo colombiano ha depositado en nosotros, con el fin, de la manera más rápida posible permitir la presencia deliberante y decisoria de aquello que

tambien han dejado el campo de batalla para ejercer su lucha dentro del campo de la democracia. Gracias.

- Tiene la palabra el Delegatario Augusto Ramirez

- Gracias Señor Presidente. Yo no voy a discutir por supuesto el derecho legitimo que cada uno de los Delegatarios tiene para discutir el reglamento, nosotros habiamos convenido unas formas simplemente en el animo de aligerar este procedimiento, a nosotros nos inspiró todo el tiempo el temor de que pudiéramos dedicar noches interminables a discutir temas, que si bien son fundamentales para el orden de nuestras deliberaciones, pues no lo son desde el punto de vista de la sustancia que vamos a debatir sobre la Constitucion, lejos de mi Señor Presidente creer que hacer uso de la palabra para expresar ideas, comentarios o hacer propuestas es un acto de filibusterismo, para no dejar llegar al artículo octavo, como aqui se menciona durante el debate anterior, no, yo creo que todos tenemos legitimo derecho de intervenir y expresar nuestras opiniones maxime cuando se trata de un tema de la trascendencia que aqui ha sido levantado. Yo también como el Señor Delegatario Jaime Castro me sentí sorprendido, pero no por las razones que aquí adujo nuestro compañero compromisario Abel Rodríguez, a mí francamente no se me pudo pasar por la imaginacion, yo no sé de dónde la derivo la rica imaginacion de Abel Rodríguez que las palabras una propuesta, del Delegatario Antonio Navarro se orientaba a impedir que pudieran acrecerse nuestros recursos humanos con gentes que pudieran desmovilizarse, no creo que haya nadie tenido ese mal pensamiento, yo no lo tuve, no entendi así la sorpresa del Delegatario Jaime Castro, me doy cuenta de que casi seria un contrasentido atribuirle atención tan proterba a quien conoce bien el tema, de tal manera que mi sorpresa radica en las mismas razones aquí aducidas previamente, yo creo que por lo pronto Señor Delegatario Navarro, por lo pronto es imposible desligar, en mi opinión, la discusión del tema que usted ha puesto a la consideración del artículo 43 y justamente las largas discusiones de los compromisarios radicaron en ese tema, hubo una modificación de los textos originales que versaban justamente sobre el tema de las aprobaciones llamadas provisionales y en esa dirección el consenso determinó lo que hoy dice el artículo 43 que vamos a debatir yo lo espero, en el momento en que se presente a discusión sobre cómo vamos a aprobar la reforma constitucional, lo que nuevamente sorprende y en eso no sé si escuche yo mal, pero yo entendi que al terminar su exposicion el Delegatario Navarro pidió a la mesa que pusiera a consideracion su propuesta de tal manera que no es en la intepietación hecha por el Delegatario Abel Rodríguez, que era un tema que se traía ahora, pero para discutirse mas adelante, habia y existe, yo estoy hablando

sobre esa propuesta concreta que ha sido elevada a la mesa directiva, yo sí creo Señora Presidente, yo sí creo que el tema es un tema trascendental, surgió evidentemente por la circunstancia de que algunos de los compromisarios, usted lo recordará bien, pedimos que esa facultad establecida en el 1926 se le pusiera un límite en el tiempo, pensábamos que era inconveniente para las deliberaciones, para el orden de nuestras deliberaciones y aun para la sustancia de sus decisiones futuras tener en vilo el número de los Delegatarios sin heir hasta el 4 de julio, nos preocupaba que pudiesen armarse mayorías acomodaticias o de ocasión usando ad libitum, una facultad de semejante tamaño que estaba inserta en el 1926 Alvaro Leyva recordo muy bien cual fue la observación y la modificación que allí sucitamos y a mi, debo decir después de las largas discusiones que tuvimos sobre la materia, me convencieron quienes dijeron que no deberíamos señalar una fecha límite, de ahí que concurri al consenso que aquí ha sido traído en este artículo, y por lo tanto lo defiendo, porque si bien me parece que cada uno de nosotros es libre de hacer sus observaciones, francamente yo creo que quienes por lo menos estuvimos en la mesa de los compromisarios y estuvimos de acuerdo con el articulado, lo menos como lealtad procesal debía ser temer y apoyar el articulado que hemos traído a la consideración, yo por lo tanto Señor Presidente y Señora Presidenta, me uniría a la solicitud que ha sido expresada aquí, me parece que por los Delegatarios Arias y Espinoza en el sentido de muy cordialmente solicitar al Delegatario Antonio Navarro, que este debate o bien lo aplacemos para cuando lo discutamos, el artículo 43, es donde en mi opinión debería quedar y ciertamente creo que nosotros no podemos de un manotazo reformar la Constitución de Colombia que se nos propone por una simple propuesta verbal, mil gracias Señor Presidente

- El Señor Presidente de la República ha comunicado a esta Asamblea, que está esperando en la Casa de Nariño por la recepción que brinda a los Delegatarios, yo pregunto a la Asamblea si desea que se levante la sesión

- Como no

- Yo creo que para poder levantar la sesión y atender al Señor Presidente, vale la pena dejar por lo menos en su punto, punto redondo. En asuntos de paz, el doctor Castro y yo nos conocemos hace mucho tiempo y tengo la impresión que si de él dependiera la paz, no duraría dos meses en poder abrirse paso, sino dos siglos, yo creo que la propuesta nuestra era para que ese artículo quedara en firme, para que la representación de las organizaciones guerrilleras que se han desmovilizado, las que tienen vocería puedan tener acuerdos con el Gobierno en el futuro

queden firmes por eso nosotros estamos proponiendo una reforma y un artículo de la Constitución, estamos proponiendo que este texto sea un acto Constituyente y lo primero que pedi, es que se hubiera leído el texto que paso la doctora Maria Teresa Garcés Hloreda, para atender al compromiso que tenemos con el Señor Presidente, yo creo que deberíamos levantar la sesión y empezarla mañana leyendo la proposición que al respecto, para que este texto quede en firme y para que mañana no se () por vicios de procedimiento o el voto de los dos miembros del EPL y de los que posiblemente se incorporen después discutamos esa propuesta de acto constituyente, no de reforma a la actual Constitución que propone la doctora Garces Hloreda
Gracias

- Se levanta la sesion y se convoca para mañana a las 9 00 a m en el Centro de Convenciones